

EJEMPLOS ORIENTATIVOS DE PÁRRAFOS DE SALVEDADEDES



EJEMPLOS ORIENTATIVOS DE PÁRRAFOS DE SALVEDADEDES; PÁRRAFOS DE INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO; PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y PÁRRAFOS DE OTRAS CUESTIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA

PRESENTACIÓN

Con la Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publicaron las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), las nuevas NIA-ES son de aplicación obligatoria para los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales y estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014; y, en todo caso, a los trabajos de auditoría de cuentas contratados y encargados a partir del 1 de enero de 2015 con independencia de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo, quedando desde entonces, de acuerdo con la disposición derogatoria de dicha Resolución, derogadas las Normas Técnicas de Auditoría (NTA) publicadas hasta ese momento por el ICAC, excepto determinadas normas que quedarán vigentes en la parte que se indica expresamente en la mencionada disposición.

Por otra parte, la **Resolución del ICAC de 23 de diciembre de 2016 (BOICAC nº 108)**, publica determinadas NIA-ES revisadas y la nueva NIA-ES 701 que son de aplicación obligatoria para los trabajos de auditoría de cuentas anuales o estados financieros o un solo estado financiero correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 17 de junio de 2016, así como a los estados financieros intermedios correspondientes a dichos ejercicios económicos. En todo caso, la modificación de las NIA-ES revisadas y la nueva NIA-ES 701 serán de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2018, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

Debido a la modificación de dichas NIA-ES, que básicamente se refiere a las NIA-ES de la serie 7 de informes, y a la nueva norma NIA-ES 701 (*véanse Ejemplos de AMRA o CCA – Comunicación Departamento Técnico nº 90, de abril 2018*), hemos actualizado este documento para incorporar los cambios que puedan afectar a estos ejemplos.

De acuerdo con las Normas de Auditoría sobre Informes la opinión en el informe de auditoría puede ser con salvedades (opinión modificada) cuando el auditor:

(a) habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas, para los estados financieros; o

(b) no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión, pero concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales, aunque no generalizados.

Estas situaciones pueden dar lugar a emitir una opinión desfavorable o denegar la opinión cuando las incorrecciones además de ser materiales afecten de forma generalizada a las cuentas anuales o al trabajo del auditor.

Asimismo, se denegará la opinión cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes de existencia de múltiples incertidumbres, el auditor concluya que no es posible formarse una opinión sobre los estados financieros debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados financieros.

Cuando el auditor exprese una opinión modificada incluirá un párrafo en el informe de auditoría que proporcione una descripción del hecho que da lugar a la modificación. El auditor situará este párrafo inmediatamente después del párrafo de opinión en el informe de auditoría con el título “Fundamento de la opinión con salvedades”, “Fundamento de la opinión desfavorable” o “Fundamento de la denegación de opinión”, según corresponda.

Si existe incorrección material en los estados financieros que afecta a cantidades concretas de los estados financieros (incluidas revelaciones de información cuantitativa), el auditor incluirá en la salvedad una **descripción y cuantificación de los efectos financieros de la incorrección, salvo que no sea factible**. Si la cuantificación de los efectos financieros no es factible, el auditor lo indicará en el párrafo de fundamento de la opinión modificada.

Si existe incorrección material en los estados financieros en relación con la información descriptiva revelada, el auditor incluirá en la salvedad una explicación de las razones por las que tal información es incorrecta.

Si existe incorrección material en los estados financieros en relación con la **falta de revelación de información requerida (omisiones de información)**, el auditor:

(a) discutirá la falta de revelación de información con los responsables del gobierno de la entidad;

(b) **describirá** en el párrafo de fundamento de la opinión modificada **la naturaleza de la información omitida**; y

(c) salvo que disposiciones legales o reglamentarias lo prohíban, **incluirá la información a revelar omitida, siempre que sea factible y** que el auditor **haya obtenido evidencia** de auditoría suficiente y adecuada **sobre la información a revelar omitida**.

La **revelación** de la información omitida en el párrafo de fundamento de la opinión modificada **no es factible** si:

- (a) la información que ha de revelarse **no ha sido preparada por la dirección o no está disponible para el auditor por otro medio; o**
- (b) a juicio del auditor, la información a revelar **sería demasiado extensa en relación con el informe** de auditoría.

Si la opinión modificada tiene su origen en la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, el auditor incluirá en el párrafo de fundamento de la opinión modificada los motivos de dicha imposibilidad.

Aun cuando el auditor haya expresado una opinión desfavorable (o adversa) o haya denegado la opinión (o se haya abstenido de opinar) sobre los estados financieros, describirá en el párrafo de fundamento de la opinión modificada los motivos de cualquier otro hecho del que tenga conocimiento que hubiera requerido una opinión modificada, así como los efectos correspondientes.

Cifras comparativas CCAA

Las Normas de Auditoría precisan el modo en que el informe de auditoría debe tratar la información comparativa (NIA-ES 710) distinguiendo entre cifras comparativas y estados financieros comparativos. En este sentido, cuando la incorrección afecta a las cifras comparativas, además de tener un efecto significativo sobre las del periodo actual, la salvedad debe incluir una referencia al efecto en dichas cifras comparativas.

Párrafos de énfasis

Las Normas de Auditoría sobre Informes, en concreto la NIA-ES 706 (R), establecen que si el auditor considera necesario llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión presentada o revelada en los estados financieros que, a su juicio, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros, incluirá un **párrafo de énfasis** en el informe de auditoría, siempre que haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que la cuestión no se presenta de forma materialmente incorrecta en los estados financieros. La ubicación de este párrafo dependerá de la naturaleza de la información que se va a comunicar, y del juicio del auditor sobre la significatividad relativa de dicha información para los usuarios a quienes se destina en comparación con otros elementos sobre los que se debe informar de conformidad con la NIA 700 (R) y se indicará expresamente que no modifica la opinión de auditoría en relación con la cuestión que se resalta.

El uso generalizado de los párrafos de énfasis disminuye la eficacia del auditor en la comunicación de este tipo de cuestiones, por lo que solo deberían usarse para aquellas cuestiones de importancia fundamental para la comprensión de los estados financieros.

Empresa en funcionamiento

Si el auditor concluye que la utilización de la **hipótesis de empresa en funcionamiento** es adecuada, pese a la existencia de una incertidumbre material, determinará si los estados financieros describen adecuadamente los principales hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y los planes de la dirección para afrontar dichos hechos o dichas condiciones y revelan claramente que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y que, por tanto, aquella puede no ser capaz de realizar los activos y liquidar los pasivos en el curso normal de los negocios.

En estos casos, si se revela la información adecuada en los estados financieros, el auditor expresará una opinión no modificada y el informe de auditoría incluirá una sección separada con el subtítulo “Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento” para llamar la atención sobre la nota explicativa de los estados financieros que revela lo señalado y manifestar que dichos hechos o condiciones indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y que el auditor no expresa una opinión modificada en relación con la cuestión.

Otros párrafos de énfasis según la NIA-ES 706 (R)

Ejemplos de circunstancias en las que el auditor puede considerar necesario incluir un párrafo de énfasis son;

- La existencia de una incertidumbre relacionada con resultados futuros de litigios o acciones administrativas excepcionales;
- Un hecho posterior al cierre que sea significativo y que ocurra entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría;
- La aplicación anticipada, cuando se permita, antes de su fecha de entrada en vigor, de una nueva norma contable que tenga un efecto material sobre los estados financieros.
- Una catástrofe grave que haya tenido, o continúe teniendo, un efecto significativo sobre la situación financiera de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que cuando el auditor se encuentre ante la falta de un pasivo cierto o provisión probable que no está registrada en el balance, en ningún caso nos encontramos ante párrafos de énfasis sino ante salvedades por incumplimiento del marco de información financiera aplicable que, en ocasiones, pueden resultar de difícil medición o estimación, en cuyo caso se tratará de salvedades no cuantificadas.

Párrafos de otras cuestiones

Si el auditor considera necesario comunicar una cuestión distinta de las presentadas o reveladas en los estados financieros que, a su juicio, es relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría, y disposiciones legales o reglamentarias no lo prohíben, y no se haya determinado que la cuestión es una cuestión clave ó aspecto más relevante de la auditoría, lo hará mediante un **párrafo sobre otras cuestiones**, cuya ubicación dependerá de la naturaleza de la información que se va a comunicar, y del juicio del auditor sobre la significatividad relativa de dicha información para los usuarios a quienes se destina en comparación con otros elementos sobre los que se debe informar de conformidad con la NIA 700 (R) .

Ejemplos Orientativos de Párrafos de Salvedades, Párrafos de incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento, Párrafos de Énfasis y Párrafos de Otras Cuestiones del Informe de Auditoría

A continuación, presentamos un listado de “Ejemplos Orientativos de Párrafos de Salvedades, Párrafos de incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento, Párrafos de Énfasis y Párrafos de Otras Cuestiones del Informe de Auditoría”.

Los párrafos de salvedades se han agrupado por categorías, según correspondan a limitaciones al alcance, distinguiendo entre las que tienen origen en la entidad de las sobrevenidas o impuestas por las circunstancias, o a incumplimientos de principios y normas contables, distinguiendo en estas, si son por aplicación de un marco de información financiera no aplicable, si son por error o incorrección, o si son por omisión de información.

En las salvedades por aplicación de un marco de información financiera no aplicable y por error o incorrección, y a efectos de simplificación, no se ha tenido en cuenta, en general, el efecto impositivo, ya que de haberlo hecho hubiera implicado mencionar el efecto correspondiente en todas las cuentas implicadas de Administraciones Públicas y de Impuestos Diferidos Activos o Pasivos, y se ha optado por no mencionar “antes de impuestos” cuando así se trata. Por el contrario, en el caso en el que las salvedades incluyan el efecto impositivo el párrafo deberá mencionar expresamente “después de impuestos” o “neto del efecto impositivo”.

Responsabilidad del Consejo General de Economistas

Los párrafos incluidos en este documento no deben considerarse como modelos o párrafos estándares, sino simplemente como ejemplos. La única finalidad de los mismos es que sirvan como orientación en la redacción de los diferentes párrafos, que serán siempre redactados de forma clara, completa y en atención a las circunstancias del caso y, por tanto, los aquí presentados no deben ser considerados como doctrina de obligado cumplimiento, declinando el REA Auditores del CGE cualquier

responsabilidad como consecuencia del uso de los mismos. La utilización de estos párrafos sugeridos debe ser realizada por el auditor adaptándolos convenientemente al contexto específico y circunstancias concretas del trabajo de auditoría que esté realizando, por lo que es el auditor el único responsable de la utilización de este documento en la redacción de los informes de auditoría que emita.

**Departamento Técnico y
Comité de Normas y Procedimientos (CNyP)
REA Auditores del CGE**

Mayo 2018

ÍNDICE

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada: **Página 13**

- No existencia de documentación justificativa sobre imputación de coste en I+D.
- No existencia de documentación justificativa adecuada sobre posibilidades de rentabilidad económica-comercial de gastos de I + D.
- No realización de inventario del inmovilizado material.
- Ausencia de medios de comprobación para el análisis de posibles correcciones de valor en el inmovilizado material.
- No obtención de tasación para verificar el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias.
- Imposibilidad de realización de una revisión limitada de los estados financieros de las entidades participadas.
- No obtención de documentación justificativa de operaciones financieras.
- No autorización para la presencia en la toma de inventario físico.
- No obtención de movimientos de existencias entre la fecha de cierre y la fecha de la toma de inventario físico.
- No existe un método de valoración de existencias adecuado al marco normativo de información financiera aplicable.
- No obtención del detalle individualizado de la valoración de existencias.
- Ausencia de estudios para el análisis de correcciones valorativas en existencias de lenta rotación.
- Ausencia de estudios para la evaluación de provisiones por operaciones comerciales (garantías).
- Ausencia de base y detalles del plan de viabilidad.
- No obtención del libro de actas.

b) Limitaciones impuestas por las circunstancias: **Página 28**

- Ausencia de documentación justificativa de adquisición del inmovilizado material.
- Ausencia de registro auxiliar del inmovilizado material y documentación justificativa de su adquisición.
- Diferencias entre el registro auxiliar del inmovilizado material y la contabilidad.
- No obtención de información económico-financiera de entidades participadas.
- No obtención del informe de auditoría de entidades participadas.
- Ausencia de estudios justificativos de plusvalías tácitas en la valoración de inversiones financieras.
- Contratación posterior al cierre del ejercicio. Imposibilidad de asistir a la toma del inventario físico.
- Existencias iniciales en primera auditoría.

- La entidad no realiza toma del inventario físico de existencias.
- Ausencia de detalle de la composición y valoración de existencias.
- Ausencia de sistema de control de existencias en curso.
- Ausencia de estudios para el análisis de correcciones valorativas en envases y embalajes.
- Ausencia de tasación para verificar el valor de mercado de existencias de inmuebles.
- Falta de análisis de saldos de cuentas de deudores.
- Ausencia de respuesta a la solicitud de confirmación, sin alcanzar evidencia suficiente mediante procedimientos alternativos.
- Falta de detalle individualizado de los saldos de clientes y de la antigüedad de los mismos.
- Falta de respuesta a la solicitud de confirmaciones bancarias.
- Ausencia de documentación justificativa de saldos acreedores de ejercicios anteriores.
- Ausencia de estudios para la evaluación de provisiones para responsabilidades.
- Las confirmaciones de proveedores ponen de manifiesto errores del sistema de control interno.
- Ausencia de sistema de control interno sobre rappels.
- Ausencia de sistema de control interno sobre fianzas y depósitos recibidos.
- No obtención de cartas de confirmación de abogados.
- Falta de firma de Administradores por discrepancia con las cuentas.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN QUE RESULTAN DE APLICACIÓN

a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación: Página 52

- Gastos de I + D no activables por su naturaleza.
- Gastos de I + D no activables por falta de viabilidad económico-comercial.
- Ausencia de deterioro de valor en gastos de I + D de proyectos ya desestimados.
- Incorrecto registro de gastos de reparación en el inmovilizado material.
- Inmovilizado material fuera de uso.
- Revalorización voluntaria del inmovilizado material.
- Registro de permuta de activos a valor de mercado.
- Inmovilizado material amortizado en función de criterios fiscales.
- Falta de aplicación de correcciones valorativas en inversiones financieras en empresas del grupo.
- Falta de deterioro de valor en inversiones financieras para adecuarlo al valor teórico contable de las entidades participadas, dado que han desaparecido las expectativas en las que se basaban las plusvalías tácitas.
- Falta de adecuación a valor razonable de activos financieros mantenidos para negociar.

- Falta de integración de cuentas de Uniones Temporales de Empresas.
- Inadecuada valoración de existencias de mercaderías.
- No registro de efectos descontados pendientes de vencimiento.
- Inadecuado registro de crédito fiscal.
- Registro del resultado en la aportación de activos a empresa filial.
- Entidad en liquidación.

b) Existencia de errores o incorrecciones: Página 69

- Ajuste por falta de amortización de gastos de I + D.
- Ajuste por defecto de amortización del inmovilizado.
- Ajuste por no registro de deterioro del inmovilizado.
- Ajuste por inmovilizado material inexistente.
- Ajustes por falta de corrección valorativa por deterioro en inversiones en empresas del grupo y asociadas para adecuarlas al valor recuperable de las entidades participadas.
- Ajuste por falta de deterioro de valor en inversiones financieras para adecuarlas al valor teórico contable de las entidades participadas (en varios ejercicios).
- Ajuste por falta de deterioro de valor en inversiones financieras en empresas del grupo para adecuarlas al valor teórico contable de las entidades participadas (con informe de auditoría).
- Ajustes por falta de deterioro de valor en inversiones financieras en empresas del grupo para adecuarlas al valor teórico contable de las entidades participadas (en función de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de éstas).
- Ajustes por corrección valorativa de existencias al valor de realización.
- Ajustes por corrección valorativa de existencias sin posibilidades de realización.
- Ajuste por inadecuada valoración de existencias de productos terminados.
- Ajustes por deterioro de valor de las existencias insuficiente.
- Ajustes por defecto en el deterioro de valor de créditos comerciales.
- Ajustes por falta de deterioro de valor de créditos comerciales de dudoso cobro.
- Ajustes por saldos con empresa del grupo de dudoso cobro.
- Ajustes de créditos otorgados a una participada con problemas de empresa en funcionamiento.
- Ajustes por saldos deudores con accionistas y con personal no recuperables.
- Ajuste por no registrar deterioro de valor de cantidades entregadas a procuradores de dudosa recuperación.
- Ajustes por gastos devengados pendientes de registrar.
- Ajuste por falta de registro de gastos financieros devengados y no vencidos.
- Ajuste por inadecuado traspaso de subvenciones de capital a resultados.
- Ajustes por falta de registro de pagas extras devengadas por el personal.
- Ajuste por déficit en la provisión de pagas extras.
- Ajuste por falta de registro de gastos de personal por indemnizaciones debidas a reestructuración de plantilla.

- Ajuste por provisión de gastos sobrevalorada.
- Ajuste por defecto de provisión de gastos de personal.
- Ajuste por falta de registro de provisiones por actas fiscales.
- Actas fiscales recurridas y no provisionadas.
- Ajustes por inadecuado registro de ventas (corte de operaciones).
- Ajuste por inadecuado registro de crédito fiscal.
- Ajuste por inadecuado registro del impuesto anticipado.
- Ajuste por falta de registro de impuesto diferido.
- Ajuste para eliminar las transferencias internas entre departamentos en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Ajuste para incorporar diferentes gastos no registrados.
- Falta de constitución de la reserva por acciones de la sociedad dominante.
- Incorrección del Estado de Flujos de Efectivo.

c) Omisión de información en las cuentas anuales: Página 107

Que comprenden, tanto el defecto en los desgloses requeridos en la memoria, como su presentación inadecuada o que no se revele la información necesaria para lograr la imagen fiel.

- Falta de información de los contratos de arrendamiento financiero.
- No identificación de saldos con empresas del grupo.
- Falta de información de las retribuciones a los Administradores (o responsables de los órganos de gobierno).
- Falta de detalle de las inversiones financieras.
- Falta de información respecto de un litigio.
- Ausencia de información exigida por el artículo 229 y 231 del TRLSC.
- PGC adaptado a empresas constructoras.
- Incertidumbre en la aplicación del Principio de empresa en funcionamiento con falta de información en la memoria.
- Falta de información en la Memoria sobre la aplicación del Principio de empresa en funcionamiento.
- Falta de firma de las cuentas anuales por los consejeros (o responsables de gobierno de la entidad) sin justificar.

d) Salvedades sobre las cifras comparativas: Página 117

- Incorrección del ejercicio anterior en la valoración de inversiones, corregida en el ejercicio actual sin adaptar las cifras comparativas.
- Corrección de error en la amortización del inmovilizado material sin adaptar las cifras comparativas.
- Limitación en el informe de auditoría del ejercicio anterior no resuelta que no resulta significativa respecto a las cifras del ejercicio actual.

- Gastos contabilizados en el ejercicio 201X-1 por servicios exteriores correspondientes al ejercicio anterior.
- Venta de una participada que ha puesto de manifiesto defecto de provisiones para riesgos.

III) PÁRRAFOS DE INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

a) Por incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con información en la memoria (*OBLIGATORIO*): Página 122

- Situaciones de incertidumbre en entidades incursas en causa de disolución.
- Situaciones de incertidumbre en entidades con pérdidas continuadas y/o fondos de maniobra negativos.
- Situación de incertidumbre en entidad en proceso de concurso voluntario de acreedores.
- Situación de incertidumbre en entidad con pérdidas continuadas e impagos de cuotas de préstamos bancarios.
- Situación de incertidumbre de un grupo por pérdidas continuadas, pero con apoyo de los accionistas y refinanciación de préstamos.
- Situación de incertidumbre en entidad con apoyo financiero de la casa matriz.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

a) Párrafos de énfasis para destacar otros hechos relacionados con las cuentas anuales, sin perjuicio de que la memoria contenga la información que resulta de aplicación (*A JUICIO DEL AUDITOR*): Página 130

- Fusiones.
- Grupos.
- Situaciones de dependencia comercial.
- Otras situaciones de dependencia.
- Otros hechos de especial relevancia.
- Hechos posteriores muy significativos.
- Variaciones en el capital social pendientes de inscripción.
- Compromisos adquiridos con terceros.
- Valoración de existencias de inmuebles basadas en estimaciones de flujos.
- Procesos de reestructuración en curso.

b) Párrafos de énfasis relacionados con incertidumbres cuyo desenlace depende de acciones o hechos futuros, que no están bajo el control directo de la entidad, pero que podrían afectar a las cuentas anuales. Sin perjuicio de que la información al respecto esté debidamente recogida en la memoria (*A JUICIO DEL AUDITOR*): Página 141

- Contratos firmados con terceros.

- Litigio urbanístico por ocupación de inmueble.
- Carencia de cobertura de seguros sobre instalaciones.
- Litigios en curso.
- Incertidumbres en informes de auditoría de entidades vinculadas.
- Responsabilidades derivadas.
- Responsabilidades por ejecución de sentencia judicial.
- Valoración de mercado de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Inspección fiscal en curso.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales.
- Proyectos de Investigación y Desarrollo en curso.
- Actuaciones en I + D en fase de introducción comercial.
- Incertidumbre sobre correcciones valorativas en el sector de la promoción inmobiliaria.

V. PÁRRAFOS DE OTRAS CUESTIONES

a) OBLIGATORIO por no estar las cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas:

..... **Página 154**

- Cuentas anuales del ejercicio anterior no auditadas.
- Incumplimiento de la obligación de auditar las cuentas anuales del ejercicio anterior.

b) Otros a JUICIO DEL AUDITOR: Página 156

- Cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas por otro auditor con opinión favorable.
- Cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas por otro auditor con una opinión con salvedad.
- Cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior auditadas por otro auditor.
- Reformulación de cuentas anuales con segundo informe de auditoría.
- Reformulación de cuentas anuales consolidadas con segundo informe de auditoría.

VI. PÁRRAFOS SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN.

- Falta de información obligatoria en el Informe de Gestión. **Página 161**

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No existencia de documentación justificativa sobre imputación de coste en I+D:

Como se indica en las notas ____ y ____ de la memoria, la Entidad capitaliza el coste de las horas empleadas por una parte del personal propio en la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos y en la aplicación de las mejoras de los mismos. Por falta de evidencia documental, no hemos podido verificar los costes atribuibles a cada uno de los proyectos. El importe de dichos gastos capitalizados, netos de amortización acumulada, incluidos en las cuentas de “Investigación” y “Desarrollo”, del epígrafe de Inmovilizado intangible del balance al 31 de diciembre de 200X, ascienden a _____ euros.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No existencia de documentación justificativa adecuada sobre posibilidades de rentabilidad económica-comercial de gastos de I+D:

Al 31 de diciembre de 201X, el epígrafe de inmovilizado intangible incluye un saldo de _____ euros que se refiere a los costes incurridos, netos de amortizaciones, en el desarrollo de diversos proyectos de investigación y desarrollo ya finalizados con éxito desde un punto de vista técnico. La documentación existente sobre la explotación comercial que se nos ha facilitado es muy limitada, hecho que se deriva directamente de las características y confidencialidad de los proyectos que desarrolla la Entidad, así como de las características de las instituciones a los que van dirigidos estos desarrollos tecnológicos, por lo que no nos ha sido posible verificar documentación soporte suficiente para poder evaluar la rentabilidad económico-comercial de los citados proyectos.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No realización de inventario del inmovilizado material:

La Entidad no ha realizado un inventario de su inmovilizado material, y no nos hemos podido satisfacer por otros procedimientos de la existencia de algunos elementos de dicho inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 201X-5, por lo que no es posible determinar la razonabilidad de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 201X.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

Ausencia de medios de comprobación para el análisis de posibles correcciones de valor en el inmovilizado material:

Ejemplo 1:

La Entidad no dispone de una tasación pericial independiente de los inmuebles aportados en 201X por su socio mayoritario en el momento de su constitución, por importe de _____ euros, que nos permita determinar el valor razonable en el momento de la aportación y, en su caso, las correcciones de valor de estos activos a realizar en el ejercicio 201X, de conformidad con las normas de registro y valoración del marco normativo de información financiera de aplicación.

Ejemplo 2:

Incluido en el epígrafe “Inmovilizado material” figura un importe de _____ euros correspondientes a inmuebles adjudicados en pago de deudas. Debido a que no hemos dispuesto de tasaciones periciales independientes, no hemos podido verificar que los inmuebles mencionados se encuentran contabilizados por su valor razonable y, en consecuencia, el posible resultado financiero que se produce en la cancelación de la cuenta a cobrar correspondiente.

Ejemplo 3:

Tal como se indica en las notas _____ y _____ de la memoria adjunta, la Entidad desarrolla su actividad en las instalaciones propiedad de su accionista único ABCDE, que, además, le presta una parte significativa de los servicios recibidos. Según se menciona en la nota _____ de la memoria, ABCDE, ha ejecutado su opción de venta sobre el mencionado inmueble; por lo que la Entidad debe trasladar a corto plazo su actividad a otra ubicación. En el momento de emitir este informe no se dispone de una estimación del coste que dicho traslado supondrá, ni la posible pérdida por la maquinaria, instalaciones y otros activos no trasladables que podrían quedar fuera de uso y cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 201X asciende a _____ euros, por lo que se desconoce el impacto que la situación descrita tendrá en las cuentas anuales adjuntas.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No obtención de tasación para verificar el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias:

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias figura al 31 de diciembre de 201X un importe de _____ euros, correspondiente a unos terrenos propiedad de la Entidad a dicha fecha. Debido a que no hemos dispuesto de tasación de expertos independientes, no podemos opinar sobre si la mencionada inversión se encuentra registrada por encima de su importe recuperable y, por lo tanto, si necesita una corrección valorativa por deterioro.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

Imposibilidad de realización de una revisión limitada de los estados financieros de las entidades participadas:

La Entidad participa mayoritariamente en las entidades _____ y _____. Dichas entidades participadas no han sido auditadas, toda vez que no se encuentran obligada a ello por imperativo legal, ni su información financiera está sujeta a ningún tipo de revisión. La Dirección de la Entidad no nos ha permitido efectuar una revisión limitada de los estados financieros de dichas entidades, por lo que no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre la adecuada valoración de dichas participaciones, que según las cuentas anuales adjuntas ascienden a _____ euros.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No obtención de documentación justificativa de operaciones financieras:

Ejemplo 1:

En el epígrafe de deudores del balance adjunto, figuran registrados un préstamo y una entrega a cuenta a favor de la entidad _____, por importes de _____ y _____ euros respectivamente. La citada entidad no nos ha confirmado dichos saldos deudores, ni nos ha facilitado los contratos de formalización de dichas operaciones, por lo que no hemos podido analizar la naturaleza ni las condiciones inherentes a las mismas. En consecuencia, no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre su adecuada clasificación en el activo corriente y asimismo desconocemos si del análisis de las condiciones de dichas operaciones, se pudiesen derivar hechos que pudieran requerir ajustes o revelaciones en las cuentas anuales adjuntas.

Ejemplo 2:

Tal y como se expone en la nota ____ de la memoria adjunta, se ha registrado como Inversiones financieras un crédito a largo plazo concedido a _____, por importe de _____ euros. No se nos ha facilitado documentación soporte justificativa de dicha operación, por lo que no hemos podido evaluar su razonabilidad ni su clasificación.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No autorización para la presencia en la toma de inventario físico:

La Entidad no nos ha permitido asistir a la toma de inventario físico del almacén situado en _____, donde se mantenían existencias depositadas por un valor contable de _____ euros al cierre del ejercicio, ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes al cierre del ejercicio mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría. Por ello, no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre la razonabilidad de los importes registrados en el epígrafe de existencias del balance adjunto y en el epígrafe de consumos de mercaderías de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No obtención de movimientos de existencias entre la fecha de cierre y la fecha de la toma de inventario físico:

La Entidad no nos ha facilitado la documentación soporte de los movimientos habidos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de recuento físico de las existencias. Por ello, no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre la exactitud de las cantidades de mercaderías de la entidad al cierre del ejercicio y, en consecuencia, sobre la razonabilidad de los importes registrados en el epígrafe de existencias del balance adjunto y en el epígrafe de consumos de mercaderías de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No existe un método de valoración de existencias adecuado al marco normativo de información financiera aplicable:

Ejemplo 1:

La Entidad valora sus productos terminados, aplicando un método que consiste en la disminución de un determinado porcentaje respecto al precio de venta de los productos, no existiendo un análisis que permita concluir que este método no produce diferencias significativas con la valoración que resultaría de aplicar lo dispuesto en el marco normativo de información financiera aplicable, sobre el coste de producción. En consecuencia, no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre la razonabilidad de la valoración asignada a las existencias finales de productos terminados en el balance adjunto ni sobre el efecto que pudiera tener sobre la variación de existencias de productos terminados registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Ejemplo 2:

Tal y como se indica en la nota ____ de la memoria adjunta, la Entidad valora sus productos terminados al ____% del precio de venta existente del mes en curso, siguiendo la política establecida por el Grupo. La Entidad no dispone de medios para evaluar objetivamente la composición del coste de los productos, por lo que no podemos verificar la razonabilidad de la valoración asignada a las existencias finales de productos terminados en el balance adjunto ni sobre su efecto en la variación de existencias de productos terminados registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No obtención del detalle individualizado de la valoración de existencias:

La Entidad no nos ha facilitado el detalle individualizado de la valoración asignada a las existencias de productos terminados, que figuran registrados por importe de _____ euros, bajo el epígrafe de “Existencias” del balance adjunto. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de la valoración del epígrafe de existencias de productos terminados.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

Ausencia de estudios para el análisis de correcciones valorativas en existencias de lenta rotación:

Ejemplo 1:

La Entidad no ha realizado un estudio para determinar, en su caso, cuál sería la corrección valorativa necesaria por deterioro por obsolescencia y lento movimiento de los materiales incluidos en la cuenta de existencias, no habiendo sido posible evaluar su cuantía por otros procedimientos alternativos de auditoría. En consecuencia, desconocemos si existe necesidad de proceder a una corrección valorativa de las existencias.

Ejemplo 2:

La Entidad no dispone de estudios sobre la rotación y el estado de sus existencias, ni hemos podido aplicar procedimientos alternativos de auditoría para su evaluación, por lo que no podemos determinar si sería necesario registrar una corrección valorativa por deterioro para cubrir posibles pérdidas por productos obsoletos, deteriorados o de lento movimiento.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

Ausencia de estudios para la evaluación de provisiones por operaciones comerciales (garantías):

En base a los contratos formalizados con los clientes la Entidad viene obligada, una vez finalizados los proyectos contratados, a prestar garantías sobre el buen funcionamiento de la maquinaria y/o garantizar ciertos niveles de producción durante un periodo de tiempo determinado, no existiendo provisión alguna por estos conceptos en las cuentas anuales adjuntas. Por otra parte, al 31 de diciembre de 201X la Entidad tenía prestados avales por importe de euros a clientes por el buen funcionamiento de la maquinaria entregada. Como consecuencia de que la Entidad no dispone de la información necesaria y, debido a las dificultades de su cuantificación, no nos ha sido posible determinar cuál sería el importe necesario de la provisión para garantías devengada por dichos conceptos al 31 de diciembre de 201X.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

Ausencia de base y detalles del plan de viabilidad:

La Entidad ha incurrido en pérdidas en los últimos ejercicios presentando un patrimonio neto negativo de _____ euros y, por otra parte, el pasivo corriente excede al activo corriente en _____ euros, sin que a la fecha de este informe se hayan podido renovar los vencimientos de los créditos bancarios que la Entidad tiene vencidos. Si bien en la nota ___ de la memoria adjunta se informa acerca de un plan de viabilidad para la búsqueda de nuevos mercados, la creación de nuevos productos y la obtención de nuevas fuentes de financiación, la Entidad no ha podido facilitarnos las bases en las que se ha apoyado para desarrollar el citado plan de viabilidad. En consecuencia, no hemos podido satisfacernos de que dicho plan se haya preparado con estudios, análisis u otras fuentes que permitan, en la medida de lo posible y con todas las cautelas, evaluar su razonabilidad y, por consiguiente, las posibilidades de que la Entidad pueda seguir operando y realizar sus activos y liquidar sus pasivos como una empresa en funcionamiento.



I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. a) Limitaciones con origen en la Entidad auditada

No obtención del libro de actas:

La Entidad no nos ha permitido el acceso al libro de actas de la Junta de Socios u otra información adicional, que nos permita obtener evidencia suficiente de que todos los acuerdos adoptados se reflejan adecuadamente en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 201X.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de documentación justificativa de adquisición del inmovilizado material:

Ejemplo 1:

Por tratarse de bienes históricos, la Entidad no dispone de facturas o escrituras notariales que permitan verificar los costes de adquisición de los elementos que componen las inmovilizaciones materiales que a 31 de diciembre de 201X figuran contabilizados por un importe neto de _____ euros, por lo que no es posible determinar la razonabilidad del epígrafe de “Inmovilizado material” del balance adjunto.

Ejemplo 2:

Al 31 de diciembre de 201X, no se ha dispuesto de documentación soporte referente a las inmovilizaciones materiales por un importe neto de _____ euros, correspondiente a adiciones anteriores al ejercicio 201X-4. Como consecuencia de ello, no hemos podido satisfacer objetivamente de la razonabilidad del mencionado importe invertido en el epígrafe de “Inmovilizado material” del balance adjunto.

Ejemplo 3:

La Entidad no dispone de registro auxiliar ni documentación soporte de determinados elementos integrantes de las inmovilizaciones materiales con un valor de coste, al 31 de diciembre de 201X, de _____ euros. Debido a esta falta de información, no nos ha sido posible determinar la existencia física de dichos elementos ni la razonabilidad del coste, de la dotación a la amortización, ni de la amortización acumulada de los mencionados bienes, cuyo valor neto contable en el balance cerrado al 31 de diciembre de 201X asciende a euros.

Ejemplo 4:

A 31 de diciembre de 201X la Entidad incluye _____ euros en el epígrafe de “Maquinaria, y _____ euros en el epígrafe de “Mobiliario”, los cuales se corresponden con adquisiciones anteriores al 31 de diciembre de 201X-4 y de los que la Entidad no dispone de documentación soporte que permita verificar su coste de adquisición ni la razonabilidad de su amortización acumulada. Asimismo, y por las causas anteriormente citadas, no hemos podido verificar el efecto de esta situación en la dotación del ejercicio a la amortización del inmovilizado material.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de registro auxiliar del inmovilizado material y documentación justificativa de su adquisición:

La Entidad no dispone de un registro del inmovilizado material que detalle la composición de los activos fijos en una base individualizada, separando el coste, la actualización, si la hubiera, así como la amortización acumulada de cada elemento. Tampoco dispone de facturas históricas hasta el ____ de _____ 201X-4 que podrían servir de base para la confección y comprobación de dicho registro, así como para evidenciar la titularidad de los activos materiales correspondientes. Tampoco se dispone de la información necesaria para poder verificar el adecuado desglose en la memoria de las inmovilizaciones materiales. En consecuencia, no hemos podido verificar con documentación soporte adecuada, los valores de coste y de amortización acumulada que configuran una parte significativa de los elementos del epígrafe de “Inmovilizado material”, en el balance al 31 de diciembre de 201X.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Diferencias entre el registro auxiliar del inmovilizado material y la contabilidad:

La Entidad dispone de un registro auxiliar del inmovilizado material por elementos que sirve de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de ellos. Dado que existen diferencias significativas entre el mencionado registro auxiliar y el epígrafe “Inmovilizado material” (coste y amortización acumulada) del balance al 31 de diciembre de 201X que no han sido explicadas por la Entidad no hemos podido verificar la razonabilidad del importe neto por el que las Inmovilizaciones materiales se muestran en el balance incluido en las cuentas anuales adjuntas, ni la dotación por amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 201X.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

No obtención de información económico-financiera de entidades participadas:

Ejemplo 1:

No hemos podido obtener información económico-financiera al 31 de diciembre de 201X ni posterior de las entidades participadas incluidas en el epígrafe del balance “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo”, por importe de _____ euros, por lo que no podemos satisfacernos de la razonabilidad de la valoración de dichas inversiones en el balance a 31 de diciembre de 201X.

Ejemplo 2:

La Entidad ha registrado en el epígrafe del balance “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, la participación del 100% en el capital social de _____ por importe de _____ euros. De acuerdo con las manifestaciones de la Dirección, la documentación justificativa de dicha titularidad y valoración se encuentra en curso de tramitación a la fecha de este informe, por lo que no se nos ha podido facilitar. En consecuencia, no hemos podido evaluar la razonabilidad de la valoración de la mencionada inversión.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

No obtención del informe de auditoría de entidades participadas:

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, la Entidad ha efectuado una corrección valorativa por importe de _____ euros, correspondiente a su participación del _____% en el capital de ABCDE en base a los estados financieros de la citada entidad al 31 de diciembre de 201X. Sin embargo, a la fecha de este informe, no hemos dispuesto de información financiera auditada de la citada Entidad participada, por lo que desconocemos si del mismo pudieran derivarse aspectos que supusiesen la necesidad de realizar ajustes a la citada corrección valorativa de la participación.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de estudios justificativos de plusvalías tácitas en la valoración de inversiones financieras:

Al 31 de diciembre de 201X, el valor en libros de las Inversiones en Empresas del grupo y asociadas es superior en un importe de, aproximadamente _____ euros respecto al valor teórico-contable de las participaciones poseídas. No obstante, no nos ha sido posible determinar la necesidad real de realizar correcciones valorativas a dicha inversión, ya que no hemos dispuesto de estudios que muestren la existencia, en su caso, de plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración, que permitan el mantenimiento del valor en libros de las mencionadas inversiones, como indica la Entidad.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Contratación posterior al cierre del ejercicio. Imposibilidad de asistir a la toma del inventario físico:

Ejemplo 1:

Debido a que hemos sido contratados con posterioridad al cierre del ejercicio no hemos podido asistir al recuento físico de existencias del 31 de diciembre de 201X ni, asimismo, se han podido aplicar procedimientos alternativos de auditoría para verificar las cantidades ni, por tanto, la razonabilidad de la cifra de existencias que figura en el balance adjunto, ni de la cifra de aprovisionamientos que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Ejemplo 2:

Debido a la fecha de nuestro nombramiento como auditores, posterior al cierre del ejercicio, no nos ha sido posible asistir a la toma de inventario físico de las existencias al 31 de diciembre de 201X, ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes al cierre del ejercicio mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría. Por consiguiente, no hemos podido verificar la razonabilidad de la cifra de existencias al 31 de diciembre de 201X por importe de _____ euros, ni la correspondiente al epígrafe de variación de existencias de la cuenta de pérdidas y ganancias cuyo importe asciende a _____ euros.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Existencias iniciales en primera auditoría:

Ejemplo 1:

Dado que no realizamos la auditoría a 31 de diciembre de 201X-1, no hemos podido evaluar la razonabilidad del importe de las existencias iniciales y, en general, del corte de operaciones al término de dicho ejercicio. Consecuentemente, no hemos podido comprobar la corrección del saldo de variación de existencias que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias del año 201X adjunta.

Ejemplo 2:

Debido a que el encargo de auditoría fue realizado con posterioridad al cierre del ejercicio 201X-1, no pudimos observar el recuento físico de existencias efectuado por la Entidad el 31 de diciembre de 201X-1, ni hemos podido satisfacernos de las cantidades existentes a dicha fecha mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría. Por lo tanto, no hemos podido verificar el epígrafe de “Consumo de mercaderías” que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 201X ni el corte de operaciones al cierre del ejercicio 201X-1.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

La entidad no realiza toma del inventario físico de existencias:

Ejemplo 1:

La Entidad no ha realizado inventarios sobre la totalidad de las existencias que posee en los distintos centros de actividad a 31 de diciembre de 201X. Dado que no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre la exactitud de las cantidades de existencias a la mencionada fecha mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos, no hemos podido verificar la razonabilidad de la cifra de existencias al 31 de diciembre de 201X, ni la correspondiente al epígrafe de aprovisionamientos, de la cuenta de pérdidas y ganancias del año 201X adjunta.

Ejemplo 2:

Debido a que la Entidad no ha efectuado un inventario físico de existencias al cierre del ejercicio y a la imposibilidad de realizar otros procedimientos alternativos de auditoría, no nos ha sido posible verificar la razonabilidad de las cantidades incluidas bajo el epígrafe de “Existencias” del balance adjunto ni de la variación de existencias en el ejercicio, incluida en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Ejemplo 3:

Debido a que el inventario de las existencias al inicio y al final del ejercicio 201X no ha sido realizado de forma completa por la Entidad, no nos ha sido posible verificar la razonabilidad de la cifra de existencias que figura en el balance adjunto y la variación de Existencias incluida en el epígrafe de Consumos de mercaderías de la cuenta de pérdidas y ganancias.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de detalle de la composición y valoración de existencias:

La Entidad no dispone de un detalle de la composición de una parte del saldo registrado bajo el epígrafe de “Existencias” por importe de _____ euros. En consecuencia, no hemos podido verificar la existencia física ni la valoración del citado material, por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del epígrafe de existencias comerciales del balance adjunto ni de los consumos incluidos en el epígrafe de aprovisionamiento de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de sistema de control de existencias en curso:

Ejemplo 1:

Debido a que la Entidad no tenía desarrollado al cierre del ejercicio 201X un sistema administrativo que le permitiera controlar el grado de ejecución de los proyectos en curso, no ha sido posible determinar si existía una adecuada correlación entre los ingresos y los gastos de producción y otros gastos directos incurridos para los proyectos en proceso de ejecución al cierre del ejercicio. En consecuencia, no hemos podido verificar la razonabilidad del importe registrado en el epígrafe de “Productos en curso” del balance adjunto, ni del importe registrado en “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Ejemplo 2:

Si bien la Entidad mantiene un cierto control sobre la obra en curso ejecutada, no dispone de un sistema preciso de control y asignación razonable de costes a las distintas promociones en curso, ni de un detalle específico de los mismos. En consecuencia, no ha sido posible comprobar la valoración ni la exactitud de la obra en curso ejecutada por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del importe registrado en “Productos en curso” del balance adjunto, ni del importe registrado en el epígrafe “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de estudios para el análisis de correcciones valorativas en envases y embalajes:

Tal y como se comenta en la nota _____ de la memoria de las cuentas anuales, el epígrafe de Existencias del balance adjunto presenta un importe de ____euros correspondientes a envases y embalajes donde se incluyen tanto los que están físicamente en los almacenes de la Entidad, como los entregados a los clientes y que se encuentran en su poder. En relación con estos últimos, la Entidad ha recibido unas fianzas por un importe inferior al coste promedio por el que están valorados dichos envases y embalajes. Adicionalmente, se observa un descenso sostenido en las ventas de productos en envases retornables frente a los no retornables. La Entidad no dispone de un estudio que permita cuantificar el eventual exceso en la valoración de los envases y embalajes, tanto por aquellos que resulten no recuperables de clientes como por la lenta rotación de los que están en poder de la Entidad, por lo que no nos ha sido posible evaluar la necesidad de una posible corrección valorativa por deterioro.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de tasación para verificar el valor de mercado de existencias de inmuebles:

La Entidad incluye en el epígrafe de existencias del balance de las cuentas anuales adjuntas un importe de _____ euros correspondientes a una promoción de viviendas para la cual no hemos dispuesto de tasación independiente, por lo que no nos ha sido posible determinar su valor de mercado. Por consiguiente, no nos es posible concluir si la citada promoción se encuentra valorada de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Falta de análisis de saldos de cuentas de deudores:

Ejemplo 1:

A la fecha de este informe, la Entidad no dispone de la composición del saldo al 31 de diciembre de 201X de la cuenta a cobrar denominada “ZZZZ”, con un valor neto según libros de _____ euros. En consecuencia, no hemos podido verificar la razonabilidad del mencionado importe, ni la adecuación de los movimientos habidos en dicha cuenta, así como tampoco hemos podido estimar las posibilidades de recuperación futura, ni, por tanto, si son necesarias correcciones valorativas por deterioro al respecto.

Ejemplo 2:

Al 31 de diciembre de 201X la cuenta de clientes recoge, entre otros, dos saldos por un importe total aproximado _____ euros, cuya existencia y cobrabilidad no hemos podido comprobar al no disponer la Entidad del detalle de la composición del saldo a dicha fecha.

Ejemplo 3:

El epígrafe “Deudores varios” del balance adjunto incluye partidas pendientes de aplicación por importe de _____ euros de las que la Entidad desconoce su naturaleza. Como consecuencia, no hemos podido verificar la razonabilidad del mencionado importe.

Ejemplo 4:

Formando parte de la cifra de clientes del activo del balance, figuran cuentas a cobrar por importe de _____ euros, cuyo desglose y justificación no le ha sido posible facilitarnos a la Entidad. Por consiguiente, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad de dichas cuentas.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de respuesta a la solicitud de confirmación, sin alcanzar evidencia suficiente mediante procedimientos alternativos:

A la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada a una selección de clientes de la Entidad, no habiendo podido verificar la razonabilidad de dichos saldos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos. Por consiguiente, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad del epígrafe de clientes del balance adjunto que ascendía al 31 de diciembre de 201X a _____ euros.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Falta del detalle individualizado de los saldos de clientes y de la antigüedad de los mismos:

A pesar de los trabajos administrativos en curso la Entidad no disponía, a la fecha de este informe, de la composición individualizada de la totalidad de las cuentas a cobrar de sus clientes y deudores, así como de la antigüedad de las mismas. Debido a ello, no hemos podido obtener confirmaciones independientes de los saldos mantenidos con los clientes y deudores por lo que no se ha podido evaluar la razonabilidad de los citados activos cuyo valor asciende a euros al cierre del ejercicio, ni hemos podido llevar a cabo un análisis que nos permita determinar la razonabilidad de la corrección por deterioro de valor de los mismos que al cierre del ejercicio presenta un importe de euros.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE**I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias****Falta de respuesta a la solicitud de confirmaciones bancarias:**

A la fecha de este informe de auditoría no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional realizada a determinadas entidades financieras con las que opera la Entidad. Si bien hemos podido satisfacernos mediante procedimientos alternativos de la razonabilidad de los saldos de tesorería que la entidad mantenía registrados a 31 de diciembre de 201X, no hemos podido concluir sobre la posible existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Entidad con las entidades financieras, y, en su caso, de su registro y/o revelación adecuada en las cuentas anuales adjuntas.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de documentación justificativa de saldos acreedores de ejercicios anteriores:

Al 31 de diciembre de 201X, como parte del saldo de la cuenta de Acreedores a corto plazo que figura en el balance adjunto, se recogen _____ euros, que corresponden a saldos acreedores que proceden de ejercicios anteriores. La Entidad no ha podido facilitarnos documentación justificativa de dichos saldos, por lo que no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de los mismos.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de estudios para la evaluación de provisiones para responsabilidades:

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada a garantizar las obras realizadas con posterioridad a la fecha de entrega de las mismas. Para la cobertura de los gastos en los que habrá de incurrir a tal efecto, la Entidad ha dotado _____ euros que figuran registrados en el epígrafe “Provisiones para responsabilidades” de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 201X adjuntas. Sin embargo, la Entidad no dispone de un estudio que le permita cuantificar de forma objetiva dichos gastos y, en consecuencia, no hemos podido verificar la razonabilidad de la citada provisión.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Las confirmaciones de proveedores ponen de manifiesto errores del sistema de control interno:

Como resultado de los procedimientos de confirmación externa que hemos aplicado para verificar los saldos de proveedores, se han puesto de manifiesto determinadas diferencias que se han repetido en un gran número de casos y que no han sido aclaradas satisfactoriamente. En este sentido, la Dirección de la Entidad nos informa que se están tomando las medidas oportunas para subsanar en el futuro estas deficiencias del sistema de control interno. Las circunstancias descritas evidencian, a nuestro entender, una falta de control interno sobre las cuentas de proveedores que nos impide obtener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de los saldos del epígrafe “Proveedores” del balance adjunto y del epígrafe “Consumo de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de sistema de control interno sobre rappels:

La política utilizada por la Entidad hasta la fecha para el registro de las transacciones de rappels por compras y de diversos servicios comerciales y financieros consiste en imputarlos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función del momento en que se liquidan. Esta política no está de acuerdo con el marco normativo de información financiera de aplicación, que requiere que la imputación de los ingresos se efectúe en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan. Dado que la Entidad no dispone de un adecuado sistema de control interno, así como de un detalle mediante un sistema de control informático e individualizado de las condiciones de compra aplicadas por cada proveedor, no hemos podido satisfacernos del efecto que sobre las cuentas anuales del ejercicio 201X tendría la aplicación de las normas de registro y valoración del marco de información financiera de aplicación en los conceptos mencionados anteriormente.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Ausencia de sistema de control interno sobre fianzas y depósitos recibidos:

Como se comenta en la nota _____ de la memoria adjunta, dentro del epígrafe de “Otros pasivos financieros” del balance de situación se recogen las fianzas y depósitos recibidos de los clientes, como garantía para el desarrollo normal de la actividad cuyo saldo asciende a _____ euros. Dado que no se dispone de un registro histórico de la cuenta de Fianzas y depósitos recibidos y que no existen procedimientos de control interno que garanticen el seguimiento e identificación de las entregas y devoluciones de las fianzas, no hemos podido satisfacernos de la integridad y razonabilidad del saldo de la mencionada cuenta.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

No obtención de carta de confirmación de abogados:

Ejemplo 1:

A la fecha de este informe no hemos recibido respuesta a las 3 solicitudes de confirmación enviadas a los asesores externos de la Entidad, ni hemos podido obtener evidencia, por medio de otros procedimientos de auditoría alternativos, de que todos los posibles litigios, reclamaciones o demandas en los que esté implicada la Entidad, estén recogidos en las cuentas anuales y/o se muestre la información suficiente de los mismos en la memoria, de acuerdo con lo que a tal efecto requiere el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Ejemplo 2:

A la fecha de emisión de este informe, no se ha recibido contestación de uno de los asesores legales de la Entidad, por lo que no podemos valorar la trascendencia económica que pudieran tener en un futuro los posibles litigios en curso, que está llevando este abogado.

I. LIMITACIONES AL ALCANCE

I. b) Limitaciones impuestas por las circunstancias

Falta de firma de Administradores por discrepancia con las cuentas

Como se desprende del acta del Consejo de Administración *(o responsables del órgano de gobierno u otra denominación específica del mismo, en su caso)* de la Entidad, de formulación de cuentas anuales, de fecha ____ de _____ 200X+1, tres de los diez consejeros *(o responsables del órgano de gobierno)* de la Entidad votaron en contra de la formulación de las cuentas anuales adjuntas. Hasta la fecha no hemos recibido contestación a nuestra petición de información a los consejeros *(o responsables del órgano de gobierno)* disconformes sobre el motivo de sus discrepancias por lo que desconocemos si, de haber recibido las respuestas de estos consejeros *(o responsables del órgano de gobierno)*, se hubiese originado la necesidad de incorporar ajustes o información adicional a revelar en las cuentas anuales adjuntas.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Gastos de I+D no activables por su naturaleza:

Ejemplo 1:

La Entidad ha incluido en 201X como parte del inmovilizado intangible, gastos de I+D por importe de _____ euros, los cuales por su naturaleza deben ser considerados como gastos del ejercicio por lo que, si excluimos de los mismos la amortización practicada, el resultado del ejercicio y el inmovilizado intangible están sobrevalorados en _____ euros.

Ejemplo 2:

Al 31 de diciembre de 201X, incluidos en el epígrafe del balance “Desarrollo” del inmovilizado intangible figuran _____ euros correspondientes a la activación de gastos realizados por la Entidad en la puesta en marcha de una nueva actividad. La planificación y estudio de esta nueva actividad comenzó a finales de 201X-1, y la implantación y desarrollo de la misma fue realizada durante 201X. Los gastos activados en 201X-1 y en 201X fueron _____ y _____ euros, respectivamente. La Entidad ha considerado que estos gastos han sido necesarios para el arranque, pruebas, y puesta a punto de la nueva actividad y que su rentabilidad económico-comercial está razonablemente asegurada a partir del próximo ejercicio. Sin embargo, debido a su naturaleza estos gastos no tienen la condición de activables, por lo que deberían haber sido registrados como gastos en cada ejercicio. Por lo tanto, el inmovilizado intangible está sobrevalorado en _____ euros, el resultado del ejercicio anterior y el resultado del ejercicio se deberían reducir en _____ euros y _____ euros respectivamente, y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 reducirse en y euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Gastos de I+D no activables por falta de viabilidad económico-comercial:

Los gastos de investigación y desarrollo, incluidos en el balance adjunto por importe de _____ euros, corresponden en su totalidad a proyectos de investigación y desarrollo. Aunque la valoración de dichos proyectos se ha realizado de manera individualizada y su coste está claramente establecido, sin embargo, no se ha podido determinar, con un grado razonable de certeza, la viabilidad económico-comercial futura de cada uno de los proyectos, constituyendo este uno de los requisitos fundamentales para registrar en el activo los gastos de investigación y desarrollo de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable. En consecuencia, el inmovilizado intangible, se encuentra sobrevalorado en ----- euros; los resultados del ejercicio 201X y del ejercicio 201X-1 sobrevalorados en ----- y ----- euros respectivamente, y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 sobrevalorado en ----- y ----- euros respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Ausencia de deterioro de valor en gastos de I+D de proyectos ya desestimados:

Como se indica en la nota ____ de la memoria, el epígrafe de Inmovilizado intangible recoge un importe neto de _____ euros, correspondiente a gastos de investigación y desarrollo de proyectos que han sido desestimados por la Entidad en este ejercicio. De acuerdo con las normas de valoración contenidas en el marco normativo de información financiera aplicable, la Entidad debería haber imputado estos gastos a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, por lo tanto, a 31 de diciembre de 201X el Inmovilizado intangible y el resultado del ejercicio se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Incorrecto registro de gastos de reparación en el inmovilizado material:

La Entidad ha activado, durante este ejercicio, en el epígrafe de inmovilizado material determinadas actuaciones correspondientes a la reparación de su inmovilizado que, de acuerdo con su naturaleza, deben ser consideradas como gastos de reparación y, en consecuencia, registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por lo tanto, el inmovilizado material y el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 201X se encuentran sobrevalorados en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Inmovilizado material fuera de uso:

La Entidad recoge bajo el epígrafe de inmovilizado material del balance adjunto determinados elementos que a partir de este ejercicio no se encuentran en uso y para los cuales no se ha registrado la correspondiente corrección por deterioro de valor. El valor neto contable a 31 de diciembre de 201X de dichos elementos asciende a _____ euros. En consecuencia, el inmovilizado material y los resultados del ejercicio se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Revalorización voluntaria del inmovilizado material:

Ejemplo 1:

Como se indica en la nota ____ de la memoria adjunta, durante el ejercicio 201X-5 la Entidad procedió a la revalorización voluntaria de los edificios y terrenos de su propiedad por un importe de _____ euros, basándose en un informe de tasación emitido por un experto independiente. La normativa contable en vigor no contempla la posibilidad de revalorización voluntaria del inmovilizado material. En consecuencia, el epígrafe de Inmovilizado Material del balance debería disminuirse en _____ euros en 201X y en _____ euros en 201X-1, el Patrimonio Neto debería disminuirse en _____ euros en 201X y en _____ euros en 201X-1 y las pérdidas del ejercicio disminuirse en _____ euros en 201X y en _____ euros en 201X-1. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior incluía una salvedad al respecto.

Ejemplo 2:

La Entidad registró, durante el ejercicio, revalorizaciones voluntarias por un importe de _____ euros habiendo registrado la misma con abono a ingresos del ejercicio. De acuerdo con el marco de información financiera aplicable esta revalorización no es aceptable por lo que al cierre del ejercicio el inmovilizado material neto y el resultado del ejercicio deberían reducirse en el mencionado importe.

Ejemplo 3:

Como se indica en la nota ____ de la memoria, la Entidad, incluye en el epígrafe de inmovilizado material una revalorización acumulada por un importe de _____ euros en relación con dos edificios con el objeto de reflejar los valores de mercado fijados en una peritación técnica efectuada por un tasador independiente durante el ejercicio 201X-1. Como consecuencia de la aplicación de esta práctica contable, que no está de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, los epígrafes de inmovilizado material de 201X y 201X-1 se encuentran sobrevalorados en y euros respectivamente, los epígrafes de amortización del inmovilizado del ejercicio 201X y 201X-1 están sobrevalorados en y euros respectivamente, y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 está sobrevalorado en ____ y _____ euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Registro de permuta de activos a valor de mercado:

Como se indica en la nota ____ de la memoria adjunta, durante el ejercicio 201X la Entidad realizó una permuta de terrenos con el Ayuntamiento de _____, contabilizando tanto los terrenos recibidos como los entregados en dicha operación a valor de mercado, habiendo generado de esta manera un beneficio contable de _____ euros que se encuentra recogido en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. La permuta no cumple las condiciones establecidas por el marco normativo de información financiera aplicable para ser considerada de carácter comercial, por lo que el registro contable del terreno recibido debería registrarse por el valor contable de terreno entregado en dicha operación. Por consiguiente, al 31 de diciembre de 201X el epígrafe de inmovilizado material y los resultados del ejercicio están sobrevalorados en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Inmovilizado material amortizado en función de criterios fiscales:

Ejemplo 1:

Como se indica en la nota ____ de la memoria, la Entidad goza de beneficios fiscales de libertad de amortización. Haciendo uso de estas ventajas, en ejercicios anteriores se han registrado contablemente amortizaciones que, al 31 de diciembre de 201X, exceden a las que corresponderían haber efectuado en base a criterios técnicos en _____ euros, aproximadamente. En consecuencia, al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 la amortización acumulada se encuentra sobrevalorada en _____ y _____ euros respectivamente, el resultado del ejercicio de 201X y 201X-1 infravalorado en _____ y _____ euros respectivamente y el patrimonio neto al inicio del ejercicio infravalorado en _____ euros.

Ejemplo 2:

Según se menciona en la nota ____ de la memoria, la Entidad amortiza gran parte de su inmovilizado material de forma degresiva, siguiendo criterios fiscales. De acuerdo con su depreciación efectiva, estos bienes deberían amortizarse linealmente en función de su vida útil. En consecuencia, la amortización acumulada del inmovilizado material está sobrevalorada en 201X y 201X-1 en _____ y _____ euros respectivamente, los resultados del ejercicio de 201X y 201X-1 infravalorados en _____ y _____ euros, respectivamente, y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 infravalorados en _____ y _____ euros respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Falta de aplicación de correcciones valorativas en inversiones financieras en empresas del grupo:

Como se indica en la nota ____ de la memoria de las cuentas anuales, la inversión en la filial _____ está valorada al coste, y a 31 de diciembre de 201X dicho valor es superior al valor teórico contable de la participada en _____ euros. De acuerdo con la norma de registro y valoración 9ª.2.5 del Plan General de Contabilidad, relativa a Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en relación con el deterioro de valor establece que, salvo mejor evidencia de importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de estos activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, a efectos de determinar el importe de la corrección valorativa necesaria. Al no existir plusvalías tácitas, en nuestra opinión, se debería haber registrado una corrección de valor por deterioro de _____ euros. Consecuentemente, el epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 201X y los resultados del ejercicio 201X se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Falta de deterioro de valor en inversiones financieras para adecuarlo al valor teórico contable de las entidades participadas, dado que han desaparecido las expectativas en las que se basaban las plusvalías tácitas:

Al 31 de diciembre de 201X la Entidad mantiene en sus libros _____ euros en concepto de coste de adquisición del 100% del capital de DELTA. En el momento de la adquisición se identificaron _____ euros correspondientes a plusvalías tácitas basadas en las expectativas de negocio de la filial en el momento de la compra de la participación. Dado que a la fecha estas expectativas no se mantienen, aplicando el marco normativo de información financiera la diferencia entre el coste de adquisición y el patrimonio neto de la entidad participada, que asciende a _____ euros, debería registrarse como corrección valorativa por deterioro. En consecuencia, en nuestra opinión, el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas del balance y los resultados del ejercicio 201X están sobrevalorados en dicho importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Falta de adecuación a valor razonable de activos financieros mantenidos para negociar:

Al 31 de diciembre de 201X la Entidad tenía registradas inversiones financieras mantenidas para negociar por un importe de _____ euros a su valor de adquisición, sin recoger en los estados financieros ninguna corrección valorativa por deterioro. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El resultado de comparar el coste de adquisición de estas inversiones con su valor razonable al 31 de diciembre de 201X supone que las inversiones financieras y los resultados del ejercicio 201X están sobrevalorados por importe de _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Falta de integración de cuentas de Uniones Temporales de Empresas:

Como se indica en las notas ____ y ____ de la memoria adjunta, la Entidad mantiene saldos y transacciones con Uniones Temporales de Empresas en las que participa como socio. Las cuentas anuales adjuntas no incluyen la integración proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las mencionadas entidades. La integración de la parte proporcional de los saldos de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las Uniones Temporales, al 31 de diciembre de 201X, realizada en función del porcentaje de participación establecido en la escritura de constitución de las mismas, supondría incrementar los epígrafes de existencias, deudores y de tesorería en _____, _____ euros respectivamente, y los epígrafes de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar en _____ euros y, por consiguiente, el resultado del ejercicio aumentaría/disminuiría en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Inadecuada valoración de existencias de mercaderías:

Como se describe en la nota _____ de la memoria, la Entidad valora sus existencias al precio según factura del proveedor, sin incluir los gastos adicionales que se producen hasta que las mismas se hallan ubicadas para su venta en el almacén de la Entidad, tal y como requiere el marco normativo de información financiera aplicable, por lo que en nuestra opinión, las existencias y el resultado del ejercicio, al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 se encuentran infravalorados en _____ y _____ euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

No registro de efectos descontados pendientes de vencimiento:

Las cuentas anuales adjuntas no recogen el importe de los efectos descontados pendientes de vencimiento. En consecuencia, a 31 de diciembre de 201X los epígrafes de “Deudores comerciales” y “Deudas con entidades de crédito” están infravalorados en euros

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Inadecuado registro de crédito fiscal:

Ejemplo 1:

Como se indica en la nota ____ de la memoria, las cuentas anuales adjuntas recogen un impuesto diferido activo, correspondiente a bases imponibles negativas del ejercicio y de ejercicios anteriores, registrado por la Entidad en los ejercicios 201X-1, y 201X, por importe de _____ y _____ euros, respectivamente. Dicho activo estaba basado en los beneficios estimados para los ejercicios siguientes, de acuerdo con los planes estratégicos elaborados por la Entidad. Tomando en consideración que las previsiones de resultados contenidas en el plan estratégico elaborado en 201X-1 no se han cumplido en 201X, y el grado de incertidumbre existente en la consecución de los presupuestos incluidos en el plan estratégico elaborado en 201X, que contempla pérdidas para 201X+1 y 201X+2, entendemos que, de acuerdo con el marco normativo de información financiera de aplicación, no se dan las circunstancias requeridas para que sea aceptable el registro contable del citado impuesto diferido activo. En consecuencia, los activos por impuesto diferido del balance y el resultado negativo del ejercicio disminuirían y aumentarían, respectivamente, en _____ euros.

Ejemplo 2:

La Entidad mantiene registrado en el epígrafe de activos por impuesto diferido un crédito fiscal correspondiente a las pérdidas fiscales del ejercicio 201X-1, por importe de ____ euros, cuya recuperabilidad está sujeta a la generación de ganancias fiscales suficientes para permitir compensar la totalidad de las bases imponibles negativas existentes. Debido a la situación de pérdidas recurrentes en que se encuentra la Entidad, la contabilización de estos créditos fiscales no se ajusta a los principios y criterios contables del marco normativo de información financiera que le es de aplicación. Por lo tanto, el activo no corriente y el patrimonio neto del balance se encuentran sobrevalorados en ____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Registro del resultado en la aportación de activos a empresa filial:

Como se indica en la nota _____ de la memoria, la Entidad ha realizado una aportación no dineraria de diversas plantas industriales de su propiedad, que no constituyen un negocio, a una entidad de la que posee el 100% de su capital social, habiendo registrado la operación por los valores contables. El valor razonable de los activos afectos fue establecido según valoración realizada por tasador independiente. El valor razonable resultó superior al valor contable en un importe de ____ euros. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, esta operación debería haberse registrado por el valor razonable. En consecuencia, el valor de la inversión en la empresa filial y el resultado del ejercicio se muestran por defecto en el importe citado anteriormente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. a) Utilización de un marco de información financiera que no es de aplicación

Entidad en liquidación:

Según se comenta en la nota _____ de la memoria adjunta, los accionistas reunidos en Junta General Extraordinaria el _____ de _____ 201X+1, resolvieron liquidar la Entidad. Las cuentas anuales adjuntas fueron formuladas por los Administradores (o responsables de gobierno), con anterioridad a dicha Junta, basándose en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dicho principio contempla la realización de los activos y la liquidación de los pasivos en el curso normal del negocio, lo que en las actuales circunstancias es una base inapropiada para formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 201X que deberían haberse reformulado aplicando lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC sobre el Marco Normativo de Información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por falta de amortización de gastos de I+D:

Al 31 de diciembre de 201X las cuentas anuales adjuntas no incluyen el ajuste correspondiente al defecto en la amortización de proyectos de investigación y desarrollo por un importe de _____ euros, correspondiente a ejercicios anteriores. Por lo tanto, el epígrafe del balance de “Inmovilizado intangible al cierre de 201X y 201X-1 se encuentra sobrevalorado en ----- y -----, el resultado del ejercicio y del ejercicio anterior se encuentran sobrevalorados en ----- y ----- euros; y el patrimonio neto al 31 de diciembre 201X y 201X-1 se encuentra sobrevalorado en _____ y ----- euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por defecto de amortización del inmovilizado:

Al 31 de diciembre de 201X, los epígrafes del balance “Inmovilizado intangible” e “Inmovilizado material” figuran sobrevalorados en _____ y _____ euros, respectivamente, como consecuencia del defecto en la dotación a la amortización de los ejercicios 201X-1 y 201X. Por consiguiente, el resultado del ejercicio 201X y 201X-1 están sobrevalorados en ----- y ----- euros, y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 están sobrevalorados en _____ y _____ euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por no registro de deterioro del inmovilizado:

La Entidad no ha registrado el deterioro puesto de manifiesto en el inmovilizado material del balance adjunto, que afecta a uno de los almacenes propiedad de la entidad por un importe aproximado de _____ euros. En consecuencia, los resultados del ejercicio y el inmovilizado se encuentran sobrevalorados en el citado importe

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por inmovilizado material inexistente:

Al 31 de diciembre de 201X, existe una diferencia de _____ euros entre el inventario físico realizado del mobiliario y los importes que figuran en el epígrafe de inmovilizado material del balance adjunto. En consecuencia, y dado que la citada diferencia proviene de ejercicios anteriores, el inmovilizado material al cierre del ejercicio 201X y el gasto por amortización del ejercicio están sobrevalorados en _____ y _____ euros, respectivamente; el inmovilizado material al cierre del ejercicio 201X-1 y el gasto por amortización del ejercicio anterior están sobrevalorados en Y euros, respectivamente; y el patrimonio al cierre de 201X y 201X-1 sobrevalorados en _____ y _____ euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por falta de corrección valorativa por deterioro en inversiones en empresas del grupo y asociadas para adecuarlas al valor recuperable de las entidades participadas:

Ejemplo 1:

Durante el ejercicio 201X, la Entidad no ha registrado corrección por deterioro de valor de sus inversiones financieras por un importe de _____ euros, correspondiente a la diferencia entre el valor neto en libros y el valor teórico contable, entendido este como valor recuperable en este caso, de determinadas entidades participadas. Por tanto, las inversiones en empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 201X se encuentran sobrevaloradas y las pérdidas del ejercicio 201X infravaloradas en el mencionado importe.

Ejemplo 2:

Las inversiones en empresas del Grupo por un valor neto de _____ euros al 31 de diciembre de 201X corresponden al 100% del capital social en una entidad cuyos fondos propios son negativos a dicha fecha en _____ euros, sin que existan plusvalías tacitas a considerar. Debido a los compromisos adquiridos por la Entidad respecto a su filial se debería realizar una corrección valorativa por deterioro que incluyera tanto el valor neto de la inversión financiera como los fondos propios negativos de la filial. En consecuencia, las inversiones en empresas del grupo y asociadas y los resultados del ejercicio están sobrevalorados en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por falta de deterioro de valor en inversiones financieras para adecuarlas al valor teórico contable de las entidades participadas (en varios ejercicios):

La Entidad no ha registrado una corrección valorativa por deterioro suficiente en relación con las inversiones financieras en sus filiales. De haberse establecido dicha corrección por diferencia entre el valor neto de la inversión en libros y el valor teórico de la participada, teniendo en cuenta que dicho valor teórico es la mejor evidencia del valor recuperable de estas inversiones, el importe del deterioro de valor de las inversiones sería superior en _____ euros al registrado por la Entidad, de los que _____ euros corresponden a ejercicios anteriores. En consecuencia, las inversiones en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 se encuentran sobrevaloradas en _____ y _____ euros, respectivamente, las pérdidas del ejercicio 201X y 201X-1 infravaloradas en _____ y _____ euros, respectivamente, y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 sobrevalorado en _____ y _____ euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por falta de deterioro de valor en inversiones financieras en empresas del grupo para adecuarlas al valor teórico contable de las entidades participadas (con informe de auditoría):

Al 31 de diciembre de 201X la Entidad tiene registrado en el epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas un importe de _____ euros, correspondiente al coste de la inversión mantenida en la empresa del grupo _____. De la comparación de este coste con el valor teórico contable de la participación, obtenida de información económica auditada de la entidad al 31 de diciembre de 201X, y considerando las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha, surge una diferencia con el coste registrado por la Entidad de _____ euros, no habiendo registrado la Entidad ninguna corrección de valor por deterioro. En consecuencia, el epígrafe del balance “Inversiones en empresas de grupo y asociadas” y el resultado del ejercicio están sobrevalorados en el importe de la diferencia mencionada.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por falta de deterioro de valor en inversiones financieras en empresas del grupo para adecuarlas al valor teórico contable de las entidades participadas (en función de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de éstas):

Ejemplo 1:

Al 31 de diciembre de 201X la Entidad tiene registrado en el epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas un importe de _____ euros, correspondiente a la inversión mantenida en BETA. El informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 201X de BETA recoge una opinión con salvedades debido al incumplimiento de principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados con un efecto negativo sobre el patrimonio de BETA de _____ euros. Teniendo en cuenta que el valor recuperable de esta participada se fija en función del patrimonio neto de dicha entidad, debe tenerse en cuenta la salvedad mencionada a la hora de calcular el deterioro de la participación. La diferencia entre el coste de la participada y el patrimonio neto corregido por los efectos de la salvedad asciende a euros, por lo que el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas” del balance adjunto y el resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta están sobrevalorados en el mencionado importe.

Ejemplo 2:

Incluido en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas figura un importe de _____ euros correspondientes al coste de la inversión mantenida en BETA que supone el ____% del capital social de ésta y cuyo patrimonio neto obtenido de los estados financieros sin auditar al 31 de diciembre de 201X es de _____ euros. Con fecha ____ de _____ de 201X+1 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de BETA en el que expresamos una opinión modificada debido a que las cuentas anuales no incluyen determinados ajustes que reducirían el patrimonio de la entidad en _____ euros. En consecuencia, el valor de la inversión en compañías del grupo y asociadas en el balance adjunto y los resultados del ejercicio se encuentra sobrevalorados en _____ euros.

Ejemplo 3:

Al 31 de diciembre de 201X, como consecuencia de la situación patrimonial y de los ajustes de auditoría no contabilizados por las empresas del Grupo, el valor teórico de las participaciones en empresas del grupo y asociadas es inferior al valor por el que figuran registradas en el balance adjunto en _____ euros. La Entidad no ha registrado la correspondiente corrección valorativa, por lo que, la cuenta de deterioro



de de valor de participaciones a largo plazo en empresas del grupo y las pérdidas del ejercicio se encuentran infravaloradas en dicho importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por corrección valorativa de existencias al valor de realización:

Ejemplo 1:

La Entidad valora sus existencias al coste de adquisición o de producción. No obstante, al cierre del ejercicio 201X, existen activos cuyo valor neto realizable (mercado) es inferior al de coste por _____ euros. Por este motivo, y de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, las existencias están sobrevaloradas y las pérdidas del ejercicio infravaloradas en el citado importe.

Ejemplo 2:

La valoración de existencias al cierre del ejercicio 201X no se ajusta a lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable, dado que el valor neto realizable de las mismas es inferior a su coste de producción. En consecuencia, debería registrarse una reducción del valor de las existencias, así como de los resultados del ejercicio 201X por un importe de _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por corrección valorativa de existencias sin posibilidades de realización:

Ejemplo 1:

La Entidad tiene registradas existencias en el balance adjunto que corresponden a determinadas mercancías, por importe de _____ euros, cuya posibilidad de venta es muy reducida, sin que se hayan constituido las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. Por consiguiente, el epígrafe de existencias y el resultado del ejercicio están sobrevalorados en el mencionado importe.

Ejemplo 2:

Durante enero de 201X, la Entidad recibió notificación acerca de que, de acuerdo con una decisión tomada en 201X-1 por las autoridades de Consumo, determinados productos que comercializaba debían ser retirados del mercado. Al cierre del ejercicio el valor contable de dichos productos, incluidos en el epígrafe de existencias del balance adjunto, asciende a _____ euros. La Entidad no ha registrado el correspondiente deterioro de valor, por lo que el epígrafe de existencias y el resultado del ejercicio al cierre de 201X y 201X-1 están sobrevalorados en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por inadecuada valoración de existencias de productos terminados:

Como se describe en la nota ____ de la memoria, la Entidad valora sus existencias de productos terminados al coste de producción. No obstante, durante nuestro trabajo hemos verificado que, durante el ejercicio 201X la Entidad no ha imputado correctamente los costes de producción correspondientes a la mano de obra directa. Como consecuencia, las existencias y los resultados al 31 de diciembre de 201X se encuentran infravaloradas en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por deterioro de valor de las existencias insuficiente:

Ejemplo 1:

Al 31 de diciembre de 201X, la Entidad tiene registrado un deterioro de valor, específicamente constituido para cubrir las pérdidas futuras que pudieran derivarse de la venta de mercancías de existencias por debajo de su coste de adquisición, por importe de _____ euros. Teniendo en cuenta el historial de ventas, pedidos en cartera y condiciones de venta entendemos que esta corrección valorativa resulta insuficiente en, aproximadamente, _____ euros. En consecuencia, el epígrafe de existencias del balance adjunto está sobrevalorado y las pérdidas del ejercicio se encuentran infravaloradas en dicho importe.

Ejemplo 2:

El epígrafe “Existencias” del balance incluye artículos cuyo valor neto realizable es inferior al precio medio de adquisición corregido por el deterioro de valor registrado. Esta diferencia, que asciende a _____ euros, debería haber sido registrada como mayor deterioro de valor de existencias por la Entidad al cierre del ejercicio. En consecuencia, el saldo del epígrafe “Existencias” se encuentra sobrevalorado y las pérdidas del ejercicio infravaloradas en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por defecto en el deterioro de valor de créditos comerciales:

Ejemplo 1:

Al 31 de diciembre de 201X en el balance adjunto se presentan saldos con clientes y otros deudores por importe de _____ euros considerados de difícil cobro para los que no se ha registrado la corrección por deterioro de valor correspondiente. En consecuencia, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y los resultados de ejercicio están sobrevalorados en el mencionado importe.

Ejemplo 2:

Al 31 de diciembre de 201X la Entidad, a fin de cubrir posibles insolvencias, mantiene constituida una corrección por deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales por importe de _____ euros. Del análisis efectuado sobre los riesgos de clientes a la fecha mencionada, se desprende que existe un defecto en la corrección por deterioro de valor de los créditos comerciales de _____ euros. En consecuencia, los resultados del ejercicio y el epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicios deberían disminuirse en dicho importe.

Ejemplo 3:

Al 31 de diciembre de 201X, existen cuentas a cobrar a clientes por _____ euros, de dudosa cobrabilidad, en relación con las cuales la Entidad no ha registrado ninguna corrección por deterioro de valor. Por lo tanto, el epígrafe “Deudores comerciales” del balance y el Resultado del ejercicio (beneficio) al 31 de diciembre de 201X se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

Ejemplo 4:

Al 31 de diciembre de 201X el epígrafe de deudores comerciales incluye saldos pendientes de cobro de clientes por importe de _____ euros, considerados de difícil recuperación y para los cuales no se ha contabilizado la correspondiente corrección por deterioro de valor. En consecuencia, el saldo de deudores comerciales del balance y el resultado del ejercicio se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

Ejemplo 5:

A partir del análisis individualizado que hemos realizado sobre la recuperabilidad de los saldos deudores de clientes, estimamos que la corrección por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales al 31 de diciembre de 201X debería ser superior en _____ euros. En consecuencia, el saldo de clientes y el resultado del ejercicio se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

Ejemplo 6:

Al 31 de diciembre de 201X, en el balance adjunto se presentan saldos con clientes por importe aproximado de _____ euros, considerados de difícil cobro y para los que no se ha constituido la corrección valorativa por deterioro correspondiente, de los cuales un importe de _____ euros ya presentaban problemas de cobro en ejercicios anteriores. En consecuencia, el epígrafe de deudores comerciales del balance en 201X y 201X-1, los resultados del ejercicio 201X y 201X-1 y el patrimonio neto 201X y 201X-1 están sobrevalorados en _____ y _____ euros respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por falta de deterioro de valor de créditos comerciales de dudoso cobro:

Ejemplo 1:

La cuenta de “Créditos a empresas” del epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo incluye, al 31 de diciembre de 201X, créditos a la entidad _____ por importe de _____ euros. Dada la delicada situación financiera en que se encuentra dicha entidad, con pérdidas muy importantes que han originado un patrimonio neto negativo, entendemos que dichos créditos son de muy dudosa recuperación en las actuales circunstancias y, por tanto, debería registrarse una corrección por deterioro por importe de _____ euros. En consecuencia, las inversiones financieras a corto plazo y las pérdidas del ejercicio 201X están sobrevaloradas e infravaloradas, respectivamente, en el mencionado importe.

Ejemplo 2:

La Entidad ha pagado en febrero de 201X, por cuenta de una empresa del grupo _____ euros en virtud de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 201X-1. Dada la difícil situación financiera en que se encuentra esta empresa del grupo, entendemos que este importe es de muy dudosa recuperación. Las cuentas anuales adjuntas no recogen ninguna corrección valorativa sobre el mencionado saldo al 31 de diciembre de 201X. En consecuencia, los créditos a empresas del grupo y las pérdidas del ejercicio están sobrevalorados e infravalorados, respectivamente, en _____ euros.

Ejemplo 3:

Con fecha ____ de ____ de 201X+1 (anterior a la formulación de las cuentas anuales) un cliente importante de la entidad fue declarado en situación concursal. La deuda que mantenía al 31 de diciembre de 201X ascendía a _____ euros. La Entidad no ha registrado la correspondiente corrección valorativa por deterioro en sus cuentas anuales del ejercicio 201X. Por tanto, el epígrafe de clientes y los resultados del ejercicio se encuentran sobrevalorados en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por saldos con empresa del grupo de dudoso cobro:

Ejemplo 1:

Los créditos a empresas del grupo a largo plazo que, al 31 de diciembre de 201X, ascienden a _____ euros, corresponden a préstamos concedidos a las empresas del grupo OMEGA y BETA. Su recuperabilidad está condicionada a la continuidad de las operaciones de DELTA, ya que ambas entidades no tienen actividad propiamente dicha, siendo su única fuente de ingresos los procedentes de los dividendos que pudiera distribuir DELTA, entidad participada por aquellas. Dada la incertidumbre que existe sobre la continuidad de esta última entidad, se puede considerar que estos créditos son de muy difícil recuperación, no reflejándose en las cuentas anuales adjuntas ninguna corrección por deterioro de valor de los mismos. En consecuencia, las inversiones en empresas del grupo a largo plazo y los resultados del ejercicio se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

Ejemplo 2:

La Entidad mantiene a la fecha de las cuentas anuales adjuntas un saldo a cobrar de una entidad vinculada por importe de _____ euros, que es considerado de difícil cobro y para el cual no se ha registrado ninguna corrección por deterioro de valor. En consecuencia, entendemos que el epígrafe de Deudores comerciales y el resultado del ejercicio están sobrevalorados en el citado importe.

Ejemplo 3:

Al 31 de diciembre de 201X, la Entidad mantenía saldos a cobrar de compañías del grupo por importe de _____ euros cuya recuperabilidad es remota dada la situación patrimonial y financiera de estas entidades. La Entidad no tiene registrada ninguna corrección valorativa para cubrir el posible riesgo por insolvencia de dichas cuentas por lo que el saldo de la cuenta de Clientes empresas del grupo del epígrafe de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, y el resultado del ejercicio están sobrevalorados por el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste de créditos otorgados a una participada con problemas de empresa en funcionamiento:

Según lo comentado en la nota ____ de la memoria adjunta, bajo el epígrafe de inversiones financieros a empresas del grupo a largo plazo figuran créditos que la Entidad ha otorgado a una participada al 30% por importe de _____ miles de euros, cuya recuperación dependerá de la continuidad de la actividad de la participada que, a su vez, depende del soporte de sus accionistas y del éxito de sus planes de negocio, detallados en la propia nota de la memoria. Sin embargo, la Entidad no ha registrado provisión alguna por el deterioro de valor del mencionado activo. El reconocimiento del correspondiente deterioro supondría la minoración del activo del balance y de los resultados del ejercicio por el importe que se estimara no recuperable del mencionado saldo.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por saldos deudores con accionistas y con personal no recuperables:

Ejemplo 1:

La Entidad incluye en la cuenta de “Personal” del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del balance adjunto, un préstamo a un empleado que ha causado baja con anterioridad al 31 de diciembre de 201X por un importe de _____ euros y para el cual no se ha registrado ninguna corrección de valor ni se han iniciado procedimientos legales o judiciales al objeto de proceder al cobro del mismo, ni se espera ejercer acción al respecto. En consecuencia, el saldo de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 201X, se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

Ejemplo 2:

La cuenta “Deudores varios” del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar incluye saldos con accionistas y empleados de la Entidad por un importe de _____ euros cuya recuperación es dudosa. Por lo tanto, el saldo de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” y el beneficio del ejercicio se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por no registrar deterioro de valor de cantidades entregadas a procuradores de dudosa recuperación:

El epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al 31 de diciembre de 201X incluye provisiones de fondos entregadas a procuradores, de antigüedad significativa y de dudosa recuperación que proceden de ejercicios anteriores, no existiendo sobre tales deudas corrección de valor alguna que refleje el deterioro de valor correspondiente a dichos saldos. En consecuencia, tanto al cierre del ejercicio 201X como del ejercicio 201X-1, el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” y el patrimonio neto del ejercicio se encuentran sobrevalorados en _____ euros y el resultado del ejercicio 201X-1 sobrevalorado en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por gastos devengados pendientes de registrar:

Ejemplo 1:

Como consecuencia del expediente de regulación de empleo solicitado por la Entidad, y aprobado por las autoridades competentes y comunicado a los trabajadores durante 201X, al 31 de diciembre de dicho ejercicio, se encuentran pendientes de contabilizar _____ euros, correspondientes a indemnizaciones pendientes de pago al personal, devengadas a esa fecha. En consecuencia, las cuentas a pagar a corto plazo y las pérdidas del ejercicio se encuentran infravaloradas en dicho importe.

Ejemplo 2:

Según se indica en las notas y de la memoria, la Entidad no ha atendido sus obligaciones con determinadas entidades financieras y con la Seguridad Social. Sin embargo, las cuentas anuales adjuntas no recogen los intereses de demora devengados al 31 de diciembre de 201X por _____ euros relacionados con las mencionadas deudas. En consecuencia, las pérdidas del ejercicio 201X están infravaloradas en el citado importe, y las deudas con entidades de crédito y el pasivo con Administraciones Públicas se encuentran infravalorados en ____ y ____ euros respectivamente.

Ejemplo 3:

A 31 de diciembre de 201X existen gastos devengados y no contabilizados por la Entidad en concepto de publicidad por un importe aproximado de _____ euros. En consecuencia, el epígrafe de acreedores a corto plazo y el resultado del ejercicio se encuentran infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, por el mencionado importe.

Ejemplo 4:

La cuenta de pérdidas y ganancias adjunta no recoge gastos por comisiones por importe de _____ euros que han sido devengadas en el ejercicio. En consecuencia, el epígrafe de acreedores a corto plazo y el resultado del ejercicio se encuentran infravalorado y sobrevalorado, respectivamente, en dicho importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por falta de registro de gastos financieros devengados y no vencidos:

Al 31 de diciembre de 201X existen gastos financieros devengados y no vencidos por un importe de _____ euros, los cuales no han sido registrados por la Entidad. En consecuencia, las deudas a corto plazo se encuentran infravaloradas y los beneficios del ejercicio sobrevalorados en dicho importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por inadecuado traspaso de subvenciones de capital a resultados:

Según se indica en la nota ____ de la memoria, las subvenciones recibidas para compra de inmovilizado son imputadas a resultados en 10 años en cuotas anuales iguales en lugar de imputarse a ingresos de forma proporcional a la amortización de los bienes financiados, de acuerdo con lo que establece el marco normativo de información financiera aplicable. En consecuencia, al 31 de diciembre de 201X y 201X-1, el epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos se encuentra infravalorado en _____ y _____ euros respectivamente, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 está sobrevalorado en _____ y _____ euros, respectivamente, y los resultados del ejercicio 201X y 201X-1 sobrevalorados en _____ y _____ euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por falta de registro de pagas extras devengadas por el personal:

Ejemplo 1:

La Entidad sigue la práctica de no registrar la provisión de pagas extraordinarias devengadas por sus empleados, contabilizándolas en el momento en que se realiza al pago, lo que produce al 31 de diciembre de 201X un defecto de provisión originado principalmente en ejercicios anteriores. En consecuencia, el epígrafe de “Personal” del pasivo corriente está infravalorado en 201X y 201X-1 en _____ y _____ euros, respectivamente, el patrimonio neto al cierre de 201X y 201X-1 está sobrevalorado en _____ y _____ euros, respectivamente y el resultado del ejercicio 201X y 201X-1 sobrevalorados en _____ y _____ euros, respectivamente.

Ejemplo 2:

Las cuentas anuales adjuntas reflejan una provisión por pagas extras infravalorada en _____ euros. Nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior ya incluyó una salvedad por esta cuestión que fue cuantificada en _____ euros al cierre del ejercicio anterior. En consecuencia, el pasivo corriente al cierre de 201X y 201X-1 se encuentra infravalorado en _____ y _____ euros, respectivamente, el resultado de los ejercicios 201X y 201X-1 sobrevalorados en _____ y _____ euros, respectivamente; y el patrimonio neto de 201X y 201X-1 sobrevalorados en _____ y _____ euros, respectivamente.

Ejemplo 3:

La Entidad aplica el criterio de caja para la contabilización de las pagas extras al personal. En consecuencia, el pasivo con el personal al 31 de diciembre de 201X y 201X-1 está infravalorado en _____ y _____ euros respectivamente. Asimismo, el beneficio del ejercicio 201X u 201X-1 está sobrevalorado en _____ y _____ euros, respectivamente y el patrimonio de 201X y 201X-1 sobrevalorado en _____ y _____ euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por déficit en la provisión de pagas extras:

Existe un déficit de provisión por pagas extras de _____ miles de euros. Nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior ya incluyó una salvedad por esta cuestión que cuantificamos en _____ miles de euros. Al cierre del presente ejercicio el déficit asciende a _____ miles de euros; en consecuencia, el pasivo corriente, debería incrementarse en _____ miles de euros al cierre del ejercicio 201X (_____ miles de euros al cierre del ejercicio anterior). Este ajuste reduciría el resultado del ejercicio en _____ miles de euros (_____ miles de euros, el ejercicio anterior) y el patrimonio neto al cierre del ejercicio en _____ miles de euros (_____ miles de euros al cierre del ejercicio anterior).

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por falta de registro de gastos de personal por indemnizaciones debidas a reestructuración de plantilla:

En el ejercicio 201X se ha firmado con los representantes de los trabajadores un acuerdo del plan de reestructuración de la Entidad el cual conlleva, como aspecto más significativo, una reducción de plantilla cuyo coste, según las estimaciones de la Entidad, ascenderá a, aproximadamente, _____ euros. Al cierre del ejercicio 201X, no se ha registrado ningún pasivo para recoger dicho coste, por lo que el pasivo a corto plazo está infravalorado y los resultados del ejercicio sobrevalorados en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por provisión de gastos sobrevalorada:

Dentro del epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar”, se recoge un pasivo de _____ euros en concepto de gastos y fletes devengados y pendientes de ser facturados por el proveedor. Dicha estimación está sobrevalorada en _____ euros y, en consecuencia, el epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y las pérdidas del ejercicio están sobrevalorados en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por defecto de provisión de gastos de personal:

Como consecuencia del traslado del domicilio social, la Entidad se ha comprometido al pago de ayudas por traslado a determinado personal por importe de _____ euros; sin embargo, la provisión registrada por dicho concepto en las cuentas anuales adjuntas asciende a _____ euros al 31 de diciembre de 201X. En consecuencia, las cuentas a pagar al personal y las pérdidas del ejercicio 201X están infravaloradas en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por falta de registro de provisiones por actas fiscales:

Ejemplo 1:

Como consecuencia de la inspección fiscal de la que ha sido objeto la Entidad para todos los impuestos a los que se encontraba sujeta hasta el ejercicio 201X-1 inclusive, durante el ejercicio 201X se han emitido por las autoridades fiscales actas por importe de _____ euros. Del importe anterior, han sido firmadas en disconformidad actas por importe de _____ euros. Respecto al resto de las actas, firmadas en conformidad, por importe de _____ euros la entidad registró un pasivo al cierre del ejercicio 201X habiendo sido satisfecho en marzo de 201X+1. Sin embargo, las cuentas anuales adjuntas no recogen ninguna provisión para hacer frente al resto de las actas firmadas en disconformidad. En consecuencia, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, el pasivo corriente y las pérdidas del ejercicio están infravaloradas en el importe de _____ euros.

Ejemplo 2:

Como se indica en la nota ____ de la memoria, existen actas consecuencia de la inspección fiscal en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los años 201X-5 a 201X-1, ambos inclusive, que suponen una deuda tributaria de _____ euros, en relación con la cual la Entidad no ha registrado ninguna provisión, ni ha presentado ningún recurso sobre las mismas. En consecuencia, el pasivo por provisiones del balance adjunto está infravalorado, y el resultado del ejercicio sobrevalorado en dicho importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Actas fiscales recurridas y no provisionadas:

Según se indica en la nota _____ de la memoria, como resultado de la inspección fiscal de los ejercicios 201X-3 a 201X-1, la Entidad ha recibido actas relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de _____ euros y al Impuesto sobre Sociedades por importe de _____ euros. La Entidad ha mostrado su disconformidad con dichas actas y ha presentado los correspondientes recursos ante el Tribunal Económico Administrativo, no habiendo registrado ninguna provisión para cubrir las mencionadas actas. En consecuencia, en nuestra opinión, el pasivo del balance está infravalorado y el resultado del ejercicio sobrevalorado en _____ miles de euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajustes por inadecuado registro de ventas (corte de operaciones):

Ejemplo 1:

A partir del análisis realizado sobre el corte de operaciones de venta, se ha detectado la existencia de importes facturados en el ejercicio 201X+1 cuya entrega a clientes y baja en existencias se produce en el 201X por un importe total de _____ euros. El valor de coste de las existencias afectadas asciende a un importe de ____ euros. Por lo tanto, las existencias y el consumo de mercaderías de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se encuentran sobrevalorados en ____ euros y el importe neto de la cifra de negocios y el epígrafe de deudores comerciales del Balance, se encuentran infravalorados en _____ euros; y, en consecuencia, el resultado del ejercicio de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio se encuentra infravalorado en un importe de _____ euros.

Ejemplo 2:

Al 31 de diciembre de 201X, la Entidad registró ventas de mercancías entregadas a clientes con posterioridad a dicha fecha, por importe de _____ euros, sin dar de baja en inventario en dicho ejercicio el coste de las mercancías vendidas. Por consiguiente, el importe de la cifra de negocios y epígrafe de deudores comerciales, están sobrevalorados en ____ euros y las existencias y el consumo de mercaderías de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se encuentran sobrevalorados en ____ euros.

Ejemplo 3:

La Entidad ha contabilizado como ventas de 201X la facturación correspondiente a unos productos, cuya propiedad no se había transmitido a 31 de diciembre de 201X, por lo que, de conformidad el marco normativo de información financiera de aplicación, no se debería haber reconocido el ingreso correspondiente a dicha venta en este ejercicio. El efecto que este hecho tiene en las cuentas anuales del ejercicio 201X adjuntas es una infravaloración del epígrafe de existencias del balance adjunto en _____ euros y una sobrevaloración de las ventas y de las cuentas a cobrar a deudores por _____ euros; y el efecto neto en el resultado del ejercicio 201X es una sobrevaloración del mismo de _____ euros.

Ejemplo 4:

La Entidad no ha contabilizado los ingresos devengados en los últimos días del ejercicio, ni el correspondiente canon a pagar a la casa matriz por la obtención de dichos ingresos. Si la Entidad hubiera reconocido dichas transacciones siguiendo el principio de devengo, el epígrafe de deudores comerciales del balance y el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias aumentarían en _____ euros, así como las deudas con empresas del grupo a corto plazo y los gastos por servicios exteriores aumentarían en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por inadecuado registro de crédito fiscal:

Según se detalla en la nota ____ de la memoria adjunta, en el ejercicio al 31 de diciembre de 201X figura registrado como impuesto diferido activo un crédito fiscal de _____ miles de euros por las pérdidas del ejercicio y de ejercicios anteriores que la Entidad ha reconocido en este ejercicio. Sin embargo, de acuerdo con el plan de viabilidad, que se menciona en la nota ____ de la memoria adjunta, el importe máximo a recuperar en los próximos 10 ejercicios asciende a _____ miles de euros, por lo que el saldo de la cuenta de impuestos diferidos del activo del balance debería disminuirse y la pérdida del ejercicio debería incrementarse en _____ miles de euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por inadecuado registro de impuesto anticipado:

En el epígrafe del balance Impuestos diferidos de activo figura una partida de _____ miles de euros correspondiente a diferencias temporarias deducibles cuya recuperación efectiva no está asegurada. En consecuencia, el saldo de la cuenta de impuestos diferidos del activo del balance debería disminuirse y la pérdida del ejercicio debería incrementarse en _____ miles de euros, respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste por falta de registro de impuesto diferido:

En el ejercicio 201X, la Entidad registró el gasto por Impuesto sobre Sociedades sin considerar el impuesto diferido originado por determinadas diferencias temporarias por importe de ____ euros. Por lo tanto, el resultado del ejercicio 201X y el epígrafe “Pasivos por impuesto diferido” del balance, están mostrados en exceso y en defecto, respectivamente, por el importe mencionado.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste para eliminar las transferencias internas entre departamentos en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Al 31 de diciembre de 201X, la Entidad no ha eliminado de los correspondientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias las transferencias internas de productos que, por un importe aproximado de _____ euros, se han realizado durante el ejercicio entre departamentos, registradas con el fin de conocer el coste de cada una de las divisiones de la Entidad. En consecuencia, el consumo de materias primas y las ventas del ejercicio se muestran en exceso por el citado importe, si bien esta circunstancia no afecta al resultado del ejercicio.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Ajuste para incorporar diferentes gastos no registrados:

A lo largo de nuestro trabajo de auditoría hemos detectado una serie de ajustes relativos a gastos del ejercicio que deberían haberse registrado en las cuentas anuales adjuntas. Estos ajustes incrementarían el pasivo corriente del balance adjunto y los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias y, en consecuencia, disminuirían el resultado del ejercicio en _____ euros. El detalle de dichos gastos es: gastos financieros: _____ euros; deterioro de valor de créditos comerciales _____ euros; e impuesto sobre beneficios _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Falta de constitución de la reserva para acciones de la sociedad dominante:

Durante el ejercicio 201X la Entidad ha adquirido un total de _____ acciones de la dominante, por un importe de _____ euros. El número de las acciones adquiridas no supera el 20% del capital social; sin embargo, la Entidad no ha establecido en el pasivo del balance la reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la entidad dominante computadas en el activo, al no disponer de patrimonio suficiente para su constitución, según lo establecido en los artículos 146 y 148 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. b) Existencia de errores o incorrecciones

Incorrección del Estado de Flujos de Efectivo:

El estado de flujos de efectivo de las cuentas anuales del 201X no se ha elaborado de acuerdo con lo requerido por el Plan General de Contabilidad y, por lo tanto, las cifras que se incluyen en el mismo no representan la información requerida sobre el origen y la utilización de los activos monetarios ni la variación neta por magnitudes producida en el ejercicio.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

Falta de información de los contratos de arrendamiento financiero:

La memoria de las cuentas anuales adjuntas no incluye la información requerida sobre los pagos futuros y el valor actualizado correspondiente a los ____ contratos de arrendamiento financiero que la Entidad tiene vigentes a 31 de diciembre de 201X y que ascienden a _____ y _____ euros, respectivamente.

Nota general para considerar en este apartado

En función de las características y condiciones, incluir detalle de la información omitida (véase página 2 de la “Presentación”)

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

No identificación de saldos con empresas del grupo:

La nota de operaciones vinculadas de la memoria adjunta no incorpora el detalle de los saldos y transacciones con determinadas sociedades del grupo. Al 31 de diciembre de 201X la Entidad mantiene saldos deudores con empresas del grupo correspondientes a un crédito entregado a la sociedad _____ por un importe total de _____ euros y saldos acreedores con la sociedad _____ por un importe total de _____ euros, clasificados en la cuentas de “Clientes empresas del grupo” y “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” respectivamente en el balance de las cuentas anuales adjuntas. Dichos saldos se corresponden con las transacciones de ventas y compras realizadas con las mencionadas entidades por importes de _____ y _____.

Nota general para considerar en este apartado

En función de las características y condiciones, incluir detalle de la información omitida (véase página 2 de la “Presentación”).

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

Falta de información de las retribuciones a Administradores (o responsables de los órganos de gobierno):

Ejemplo 1:

La memoria de las cuentas anuales del ejercicio 201X adjuntas no recoge la información requerida por el artículo 260, sección décima del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, referente a las retribuciones devengadas por los Administradores durante el ejercicio. El importe de dichas retribuciones ascendió a ____ euros.

Ejemplo 2:

Según se indica en la nota ____ de la memoria adjunta, los Administradores no perciben remuneración alguna debido a su cargo. Sin embargo, ciertos Administradores prestan sus servicios como empleados de la Entidad. Las retribuciones correspondientes a estos servicios no se han desglosado en la memoria adjunta, y ascendieron durante el ejercicio a un importe de ____ euros.

Ejemplo 3:

En la nota ____ de la memoria, la Entidad incluye la información relativa a las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo como consejeros, si bien no se recogen las remuneraciones percibidas por los mismos en el ejercicio como directivos de la Entidad, cuyo importe ascendió a ____ euros.

Ejemplo 4:

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 201X no incluyen la información relativa al importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase así como anticipos, créditos o garantías concedidos, obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida devengados en el curso del ejercicio por el persona de alta dirección y de los miembros del órgano de administración que exige las indicaciones novena y décima del artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el apartado 23.6 del Contenido de la Memoria, recogido en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 201X-1 contenía una salvedad al respecto. El importe de dichas remuneraciones ascendió a ____ y ____ euros en los ejercicios 201X-1 y 201X respectivamente.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

Falta de detalle de las Inversiones financieras:

Las cuentas anuales del ejercicio 201X adjuntas no incluyen en su memoria toda la información, requerida por el artículo nº 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, referente a la participación en el capital y el porcentaje de derechos de voto y el importe del patrimonio neto del último ejercicio social de las entidades en las que la Entidad sea socio colectivo o en las que posea, directa o indirectamente, un porcentaje no inferior al veinte por ciento de su capital, o en las que sin llegar a dicho porcentaje ejerce una influencia significativa, según se indica de forma resumida a continuación: _____

Nota general para considerar en este apartado

En función de las características y condiciones, incluir detalle de la información omitida (véase página 2 de la “Presentación”)

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

Falta de información respecto de un litigio:

La Entidad ha sido demandada por incumplimiento de ciertos compromisos contractuales por la compañía XXXXXXX. En dicha demanda se reclama a la Entidad una indemnización por un importe de _____ miles de euros. Los pronunciamientos de los abogados indican que existe un riesgo posible de que la demanda prospere, aunque se muestran optimistas respecto a la resolución del litigio a favor de la Entidad; sin embargo, la memoria adjunta no incluye la información requerida respecto a los motivos y al tratamiento dado por la Entidad a esta incertidumbre.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

Ausencia de información exigida por el artículo 229 y 231 del TRLSC:

La Entidad no ha incluido en la memoria de las cuentas anuales la información exigida por los artículos 229 y 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, referida a personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, la cual, de forma resumida, se indica a continuación: _____

Nota general para considerar en este apartado

En función de las características y condiciones, incluir detalle de la información omitida (véase página 2 de la “Presentación”).

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

PGC adaptado a empresas constructoras:

La adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas constructoras (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1993) que es aplicable a la Entidad, requiere que se informe en la memoria de las cuentas anuales de ciertos desgloses y detalles en relación con la cartera de pedidos a fin de ejercicio, cuyo importe total al cierre del ejercicio ascendía a ____ miles de euros. La memoria adjunta no incluye dicha información.

Nota general para considerar en este apartado

En función de las características y condiciones, incluir detalle de la información omitida (véase página 2 de la “Presentación”)

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

Incertidumbre en la aplicación del Principio de empresa en funcionamiento con falta de información en la memoria:

Ejemplo 1:

La memoria de las cuentas anuales no contiene indicación alguna sobre el efecto que, en relación con la estructura financiera de la Entidad, originarán los derechos de cobro afectados por los procedimientos de concurso de acreedores presentados por dos de los principales clientes de la Entidad, cuyo saldo total asciende a _____ euros. Este hecho, que constituye un factor causante de duda sobre la continuidad de las actividades de la empresa, no ha sido revelado en la memoria, así como tampoco se ofrece información acerca de otras posibles circunstancias causantes de duda sobre la continuidad de las operaciones de la entidad ni tampoco sobre los factores mitigantes que pueden contribuir a reducir estas dudas.

Ejemplo 2:

Tal y como se desprende del balance adjunto, las pérdidas acumuladas han reducido el patrimonio de la Entidad a una cantidad inferior a la mitad del capital social, lo cual constituye una de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil. Con la actual estructura productiva y en el entorno comercial en que desarrolla su actividad, existen dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad de generar beneficios. La memoria adjunta no contiene información sobre las medidas que piensa tomar la Dirección para asegurar la continuidad de la actividad, y tampoco informa sobre las negociaciones que se han iniciado con los trabajadores sobre una posible reestructuración. La continuidad de la actividad dependerá de las medidas que puedan tomar los accionistas y la postura que adopten los trabajadores. Estas condiciones, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la compañía para continuar con sus operaciones.

Ejemplo 3:

La memoria no contiene indicación sobre los factores mitigantes que han llevado a los Administradores (o responsables de gobierno) a formular las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento a pesar de las pérdidas en las que la Entidad viene incurriendo en los últimos años. Tampoco se incluye información sobre la evolución reciente de la actividad de la entidad que durante el ejercicio 201X y principios del ejercicio 201X+1 se ha visto significativamente reducida. Las condiciones anteriores son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

Falta de información en la memoria sobre la aplicación del Principio de empresa en funcionamiento:

Ejemplo 1:

Al 31 de diciembre de 201X la Entidad presenta un patrimonio neto inferior a la mitad de su capital social, lo cual constituye un factor causante de duda sobre la continuidad de las actividades de la empresa. No obstante, en _____ de 201X+1 se ha llevado a cabo una ampliación de capital por un importe de _____ euros, circunstancia ésta que contribuye a mitigar dicha duda. La memoria de las cuentas anuales adjunta no contiene información sobre estas circunstancias.

Ejemplo 2:

La memoria de las cuentas anuales no contiene indicación sobre el hecho de que al 31 de diciembre de 201X la Entidad presenta un fondo de maniobra negativo, ni sobre el hecho de que la Entidad había retrasado los pagos a sus proveedores y personal durante el ejercicio, circunstancias que constituyen posibles factores causante de dudas sobre la continuidad de las actividades de la empresa. Tampoco se informa sobre la reestructuración de pasivos financieros prevista por la entidad, mediante la conversión de deuda de corto a largo plazo, formalizada en _____ de 201X+1, circunstancia ésta que puede contribuir a mitigar dicha duda.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. c) Omisión de información en las cuentas anuales

Falta de firma de las cuentas anuales por los consejeros (o responsables de gobierno de la entidad) sin justificar:

Ejemplo 1:

Las cuentas anuales adjuntas no se encuentran firmadas por tres de los Administradores (o responsables de gobierno) de la Entidad, si bien estos votaron a favor de la formulación de las cuentas anuales según consta en el acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha ____ de _____ de 201X+1, no constando en las cuentas el motivo para dicha ausencia de firma.

Ejemplo 2:

Dos de los Administradores (o responsables de gobierno) de la Entidad se han abstenido de firmar las cuentas anuales adjuntas, no habiéndose indicado expresamente la causa de la falta de la firma, tal y como se establece en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Ejemplo 3:

Las cuentas anuales adjuntas no han sido firmadas por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración (o responsables de gobierno), no habiéndose indicado en las mismas las causas de su omisión tal como requiere la legislación mercantil.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. d) Salvedades sobre las cifras comparativas

Incorrección del ejercicio anterior en la valoración de inversiones corregida en el ejercicio actual sin adaptar las cifras comparativas:

Ejemplo 1:

Con fecha _____ emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 201X-1 en el que expresamos una salvedad por limitación en el alcance de nuestro trabajo sobre la valoración de determinadas inversiones en empresas del grupo. En 201X, ha desaparecido la limitación y la entidad ha registrado un ajuste por importe de -----miles de euros para reflejar el deterioro de valor sufrido por dichas inversiones en el ejercicio 201X-1 sin haber procedido a adaptar las cifras comparativas de 201X-1. En consecuencia, la cifra de inversiones en empresas del grupo al 31 de diciembre de 201X-1 está sobrevalorada, el resultado de los ejercicios 201X-1 y 201X está sobrevalorado e infravalorado, respectivamente y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 201X-1 sobrevalorado en dicho importe.

Ejemplo 2:

A 31 de diciembre de 201X-1 no se había registrado la corrección por deterioro de valor por importe de _____ euros, correspondiente a una inversión financiera que posee la Entidad. A 31 de diciembre de 201X se ha corregido dicho error, pero no han sido adaptadas las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 201X-1, tal y como exige el marco normativo de información financiera aplicable. En consecuencia, las cifras comparativas de la cuenta de inversiones financieras, del resultado del ejercicio 201X-1 y del patrimonio neto a 31 de diciembre de 201X-1 están sobrevaloradas y el resultado del ejercicio 201X infravalorado, en el mencionado importe.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. d) Salvedades sobre las cifras comparativas

Corrección de error en la amortización del inmovilizado material sin adaptar las cifras comparativas:

Ejemplo 1

Como se indica en la nota ____ de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 201X-1 la Entidad no había registrado el cargo correspondiente a la amortización de una de las maquinas por importe de _____ euros. A 31 de diciembre de 201X se ha corregido el error con cargo a reservas, tal como exige el marco de información financiera aplicable, pero no han sido adaptadas las cifras comparativas correspondientes a 201X-1, tal como indica el propio marco. Por consiguiente, el saldo de la cuenta de inmovilizado material, el resultado de explotación y el patrimonio neto de las cifras comparativas está sobrevalorado en el mencionado importe.

Ejemplo 2

Al 31 de diciembre de 201X-1 existía un defecto por importe de _____ euros en concepto de amortización acumulada del inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 201X se ha corregido el error de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, pero no han sido adaptadas las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 201X-1. Los epígrafes de inmovilizado material, resultado antes de impuestos y patrimonio neto de las cifras comparativas al 31 de diciembre de 201X deberían haberse reducido en el importe anterior.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. d) Salvedades sobre las cifras comparativas

Limitación en el informe de auditoría del ejercicio anterior no resuelta que no resulta significativa respecto a las cifras del ejercicio actual:

La Entidad tenía concedido en el ejercicio anterior un crédito de _____ euros a una sociedad del grupo. No se nos permitió realizar una circularización para confirmar directamente el saldo a 31 de diciembre de 201X-1 ni aplicar procedimientos alternativos para comprobar su razonabilidad, dado que no pudimos disponer de la documentación acreditativa del mismo. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 201X-1 incluyó una salvedad por esta cuestión.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. d) Salvedades sobre las cifras comparativas

Gastos contabilizados en el ejercicio 201X-1 por servicios exteriores correspondientes al ejercicio anterior:

La Sociedad registró en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 201X-1, en concepto de servicios exteriores, gastos devengados en ejercicios anteriores por importe de _____ euros. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable los gastos deben registrarse en el ejercicio en que se producen. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 201X-1 incluyó una salvedad por este hecho. En consecuencia, los resultados del ejercicio 201X-1 están infravalorados y el patrimonio neto al inicio del ejercicio 201X-1 está sobrevalorado en _____ euros.

II. INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

II. d) Salvedades sobre las cifras comparativas

Venta de una participada que ha puesto de manifiesto defecto de provisiones para riesgos:

De acuerdo con lo señalado en la nota _____ de la memoria, la Entidad materializó el acuerdo adoptado por los Administradores al final del ejercicio 201X-1 y ha vendido a principios de 201X la participación que poseía en el capital de BETA, habiendo tenido que hacer frente a ciertos avales concedidos en años anteriores y para los que la Entidad no tenía contabilizada la correspondiente provisión por la totalidad de los mismos. La Entidad ha registrado contra reservas en 201X las pérdidas de _____ euros que debieron haber sido registradas en el ejercicio anterior, sin adaptar las cifras comparativas. En consecuencia, el importe correspondiente a las cifras comparativas de la cuenta de provisiones a corto plazo al cierre del ejercicio 201X-1 se encontraba infravalorado, y el resultado del ejercicio 201X-1 y el patrimonio neto a 31 de diciembre de 201X-1 sobrevalorados en el mencionado importe neto.

III. PÁRRAFOS DE INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

III. a) Por incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con información en la memoria (OBLIGATORIO):

Situaciones de incertidumbre en entidades incursas en causa de disolución:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria en la que se informa que, como consecuencia de las pérdidas producidas en el ejercicio, el patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 201X se ha visto reducido por debajo de la mitad del capital social, lo que supone una causa de disolución según el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por los Administradores asumiendo que tal actividad continuará ya que, tal y como se expone en dicha nota, la Dirección considera que el Grupo al que pertenece seguirá apoyando a la Entidad financieramente. Hemos /valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que, como consecuencia de las pérdidas producidas, el patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 201X es negativo en un importe de _____ euros, lo que supone una causa de disolución según el artículo 363, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Tal y como se indica en la mencionada nota, la continuidad de Entidad como empresa en funcionamiento dependerá del apoyo financiero que la Dirección espera recibir de sus accionistas y de terceros, fundamentalmente a través de ampliaciones de capital, que permitan recuperar el equilibrio patrimonial, así como de su capacidad para generar beneficios y recursos suficientes que le permitan atender sus deudas y realizar sus activos en el curso normal de su actividad. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 3:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que informa que hasta el 31 de diciembre de 201X la Entidad ha venido incurriendo en pérdidas que han dejado reducido su patrimonio por debajo de la mitad del capital social. A finales del ejercicio se inició un proceso de reestructuración que, entre otros aspectos, incluía una ampliación de capital por importe de _____ euros, la cual ha sido parcialmente desembolsada a la fecha de este informe. La continuidad de la Entidad y su capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales dependerá del buen fin de las medidas previstas a adoptar en el proceso de reestructuración iniciado, así como del desembolso total, por parte de los accionistas, de la ampliación de capital mencionada. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

III. PÁRRAFOS DE INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

III. a) Por incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con información en la memoria (OBLIGATORIO):

Situaciones de incertidumbre en entidades con pérdidas continuadas y/o fondos de maniobra negativos:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria en la que se indica la situación de exceso de la cifra de acreedores a corto plazo sobre la del activo corriente y la de pérdidas continuadas como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por los Administradores asumiendo que tal actividad continuará ya que, tal y como se indica en la mencionada nota, los accionistas se han comprometido a mantener el soporte financiero de la Entidad hasta que esta se reestructure y recupere su capacidad de generar beneficios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que la Entidad, como consecuencia de una menor financiación obtenida de las instituciones financieras, ha sufrido fuertes tensiones de tesorería y ha necesitado la renegociación de sus deudas con los proveedores. El fondo de maniobra que se presenta en las cuentas anuales adjuntas, sin considerar los efectos de las salvedades mencionadas en el párrafo __ y los posibles efectos de las salvedades mencionadas en los párrafos __ y __, es negativo por un importe de _____ euros, por lo que se hace necesario la obtención de recursos financieros para que la Entidad pueda atender sus compromisos en el curso normal de su actividad. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará, dado que tal y como se expone en la mencionada nota, los Administradores esperan que las negociaciones que actualmente mantienen con las entidades financieras lleguen a buen fin. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 3:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que la Entidad ha venido incurriendo en los últimos ejercicios en pérdidas significativas que han sido compensadas con el apoyo de sus accionistas. Asimismo, durante el ejercicio 201X se inició un proceso de reorganización de las actividades de la Entidad al objeto de modificar la tendencia de resultados negativos habiéndose observado mejoras en la evolución de los mismos. No obstante, se hace necesario que continúe el proceso de reorganización de las actividades que la Entidad ha emprendido y que se mantengan los apoyos financieros del accionista. Por todo lo anterior, la continuidad de las operaciones de la Entidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas dependerá de la consecución con éxito de la reorganización de las actividades que se está acometiendo, del mantenimiento e incremento, en su caso, de los apoyos financiero-patrimoniales por parte del accionista y del éxito de las operaciones futuras de la Entidad. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

III. PÁRRAFOS DE INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

III. a) Por incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con información en la memoria (OBLIGATORIO):

Situación de incertidumbre en entidad en proceso de concurso voluntario de acreedores:

Llamamos la atención con respecto a que, como consecuencia, fundamentalmente, del deterioro continuado del sector inmobiliario que ha afectado al valor de los activos inmobiliarios, al proceso de la realización de las existencias en el corto plazo y consecuentemente al nivel de actividad, la Entidad incurrió en pérdidas en los ejercicios 201X-3, 201X-2 y 201X-1. Asimismo, a 31 de diciembre de 201X la Entidad presenta un desequilibrio patrimonial, siendo el patrimonio neto negativo, así como un fondo de maniobra negativo por importe de _____ millones de euros. Consecuentemente, tal como se indica en las notas ____ y ____ de la memoria adjunta, el XX de diciembre de 201X la Entidad presentó solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores en el Juzgado de _____, que fue admitido a trámite el XX de diciembre de 201X. A la fecha de este informe de auditoría, este procedimiento concursal se encuentra todavía en su fase común, a la espera de que se tramiten y resuelvan definitivamente las impugnaciones que han sido presentadas a la lista provisional de acreedores. Por otra parte, la Entidad tiene concedidos avales prestados a determinadas entidades dependientes y asociadas (ver nota ____ de la memoria), las cuales también se han visto inmersas en un proceso de declaración de concurso voluntario de acreedores y presentan a 31 de diciembre de 201XX una situación patrimonial de desequilibrio.

Todo ello es indicativo de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad y realizar sus activos, entre los que se incluyen las inversiones en entidades dependientes y asociadas y los saldos relacionados con las mismas, y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

III. PÁRRAFOS DE INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

III. a) Por incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con información en la memoria (OBLIGATORIO):

Situación de incertidumbre en entidad con pérdidas continuadas e impagos de cuotas de préstamos bancarios:

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas ____ y ____ de la memoria adjunta, en relación con las pérdidas acumuladas en los últimos ejercicios y la situación financiera de la Entidad. Estas condiciones son indicativas de la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar con sus operaciones de forma que pueda realizar sus activos, incluyendo los créditos fiscales, y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, las cuales han sido formuladas asumiendo que la actividad continuará. En este sentido, la continuidad de dichas operaciones quedará supeditada al cumplimiento del plan de negocio aprobado por la dirección de la Entidad y a la consecución de acuerdos suficientes con las entidades financieras acreedoras, y particularmente con aquellas en las que, como se indica en la nota ____ de la memoria, se han producido impagos de cuotas de préstamo, que permitan financiar o cancelar los vencimientos futuros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

III. PÁRRAFOS DE INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

III. a) Por incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con información en la memoria (OBLIGATORIO):

Situación de incertidumbre de un grupo por pérdidas continuadas, pero con apoyo de los accionistas y refinanciación de préstamos:

Llamamos la atención sobre lo indicado en la nota ____ de la memoria adjunta, en la que se indica que la entidad dominante está, según la legislación mercantil vigente, en causa de disolución a 31 de diciembre de 201X. Adicionalmente, tanto la entidad dominante como el Grupo han generado pérdidas de explotación significativas. Según se indica en la mencionada nota ____ de la memoria, la entidad dominante ha conseguido diversos aplazamientos con las Administraciones Públicas y está negociando los plazos de pago con sus principales acreedores.

A pesar de existir circunstancias que dificultan la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas por los Administradores de la entidad dominante bajo el principio de empresa en funcionamiento, basándose en la intención de apoyo continuado de sus accionistas, como se puso de manifiesto en la ampliación de capital llevada a cabo por la entidad dominante, y en el plan de negocios preparado por la dirección del Grupo, sobre el cual han sido refinanciados la práctica totalidad de los préstamos del Grupo. Dicho plan contempla la generación de recursos suficientes para alcanzar el equilibrio patrimonial, la realización de sus activos y el pago de sus pasivos por los importes y según la clasificación mostrada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Considerando lo comentado en los párrafos anteriores, existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones y recuperar sus activos, especialmente los activos por impuestos diferidos y el fondo de comercio, que dependerá de su capacidad para cumplir con el plan de negocio elaborado por la dirección del Grupo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

III. PÁRRAFOS DE INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

III. a) Por incertidumbre en relación con la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con información en la memoria (OBLIGATORIO):

Situación de incertidumbre en entidad con apoyo financiero de la casa matriz:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que la Entidad presenta pérdidas continuadas que han reducido su patrimonio por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital. De acuerdo con el artículo 317, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad tiene el plazo de un ejercicio para recuperar el patrimonio. En base a la confirmación recibida de la casa matriz respecto a su intención de continuar prestando el apoyo financiero necesario a la Entidad, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por los Administradores, en base al principio de empresa en funcionamiento. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Fusiones:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota ____ de la memoria que indica que el Consejo de Administración (o responsables de gobierno) de (*la Entidad*) en su reunión del día ____ de ____ de 201X redactó y aprobó el Proyecto de Fusión con BETA y DELTA mediante la absorción de estas dos últimas entidades por (*la Entidad*). En el citado Proyecto de Fusión se establece que las operaciones se realizarán por cada entidad independientemente hasta el día posterior a la escritura pública de fusión. El ____ de ____ de 201X las Juntas Generales de Accionistas de estas entidades aprobaron por unanimidad el Proyecto de Fusión presentado por los respectivos Consejos de Administración, elevándose a escritura pública el ____ de ____ de 201X+1. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota ____ de la memoria, que indica que con fecha ____ de ____ de 201X+1, la Entidad se ha fusionado con BETA mediante la absorción por esta última entidad del patrimonio de la primera por lo cual, la Entidad ha quedado disuelta en dicha fecha transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones a la entidad absorbente. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Grupos:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota _____ de la memoria, acerca de que la Entidad forma parte del Grupo dominado por OMEGA realizando transacciones comerciales muy significativas con el citado Grupo, que asimismo proporciona la financiación necesaria para el desarrollo de sus actividades. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria, donde se indica que la Entidad mantiene relaciones financieras con algunos de sus accionistas y con entidades cuyos accionistas y dirección son comunes a los de la Entidad, en las condiciones pactadas entre las partes. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 3:

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota _____ de la memoria, donde se indica que la Entidad es dominante de un grupo de empresas, con las que mantiene relaciones comerciales y financieras significativas en los términos establecidos entre las partes. Por consiguiente, estas cuentas anuales deberían ser contempladas dentro del contexto del Grupo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 4:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria, que indica que durante del ejercicio la Entidad ha realizado un _____% de sus compras y un _____ % de sus ventas a compañías del grupo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Situaciones de dependencia comercial:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria, en la que se indica que la Entidad realiza operaciones con BETA en las condiciones establecidas entre las partes. Durante 201X las ventas realizadas a BETA ascendieron, aproximadamente, al ____% de las ventas totales de la Entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota _____ de la memoria, que indica que la Entidad realiza entorno al ____% del volumen de su actividad con un solo cliente, ALFA. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 3:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria, que indica que aproximadamente, el ____% de las ventas y cuentas a cobrar están realizadas con entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de _____. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 4:

Llamamos la atención sobre la nota _____ de la memoria, en la que se indica que la Entidad tiene concentrada la mayor parte de su actividad en un único cliente, estando formalizada la relación comercial mediante contratos de prestación de servicios. Durante el ejercicio, aproximadamente el ____% de los ingresos por prestación de servicios se efectuaron con dicho cliente. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 5:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria, que indica que la Entidad concentra la mayor parte de sus compras y ventas en un único cliente y proveedor, OMEGA. Las ventas durante el ejercicio al mencionado cliente han supuesto un importe de _____ euros, que suponen un _____ % del total de la prestación de servicios, y las compras un importe de _____ euros, que suponen un _____% del total de consumos de materias primas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Nota general para considerar en este apartado

Estos ejemplos deben ser interpretados en el contexto de que, aunque se trata de situaciones de dependencia comercial, el auditor no tiene dudas sobre la adecuada aplicación del principio de empresa en funcionamiento, así como que la memoria, en su caso, contiene una descripción adecuada de la evaluación de la dirección de la entidad en relación con la correcta aplicación del citado principio.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Otras situaciones de dependencia:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria donde se indica que una parte significativa de la financiación de la Entidad proviene de las subvenciones de capital y las subvenciones de explotación que se reciben periódicamente de la Comunidad Autónoma de _____. Como se indica en la memoria, en el año 201X+1 los presupuestos de la entidad reflejan una reducción de las subvenciones a recibir, si bien la Entidad dispone de vías alternativas de financiación para poder llevar a cabo su actividad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Nota general para considerar en este apartado

El ejemplo debe ser interpretado en el contexto de que, aunque se trata de una situación de dependencia, el auditor no tiene dudas sobre la adecuada aplicación del principio de empresa en funcionamiento, así como que la memoria, en su caso, contiene una descripción adecuada de la evaluación de la dirección de la entidad en relación con la correcta aplicación del citado principio.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Otros hechos de especial relevancia:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota ____ de la memoria, respecto a que durante el ejercicio uno de los socios de la entidad, ejerció su derecho de separación y como consecuencia de ello, con fecha ____ de ____ de 201X, se procedió a efectuar una reducción de capital social y de las reservas voluntarias por importes de ____ y ____ euros respectivamente, constituyéndose depósito bancario por el importe total de ____ euros a favor del citado socio. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota ____ de la memoria, que indica que la Entidad ha registrado en el epígrafe “Deudores comerciales” de las cuentas anuales adjuntas un importe de ____ euros correspondientes a entregas realizadas a OMEGA, a cuenta del compromiso adquirido por la Entidad de suscribir y desembolsar una ampliación de capital de ____ euros que la mencionada entidad llevará a cabo en 200X+1. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 3:

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota ____ de la memoria, acerca de que durante el ejercicio el accionista mayoritario de la Entidad ha condonado ____ euros de la cuenta a cobrar que mantiene con la Entidad. Este importe se ha registrado en el balance adjunto en el epígrafe “Otras aportaciones de socios”. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Hechos posteriores muy significativos:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria, que informa de las negociaciones en curso entre ALFA (accionista mayoritario de la Entidad) y la sociedad BETA que, de llegar a término, podrían implicar para la Entidad un cambio del accionista mayoritario y la absorción de los activos, personal y líneas de negocio de determinadas divisiones de negocio de BETA. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Variaciones en el capital social pendientes de inscripción:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota ____ de la memoria adjunta, que indica que la Junta General de Accionistas en su reunión del ____ de ____ de 201X acordó la reducción del capital social en ____ euros mediante la compra y posterior amortización de acciones propias. Dicho acuerdo se ha elevado a escritura pública el ____ de ____ de 201X+1, después de cumplirse los requisitos legales para la reducción de capital, y se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención en relación a lo señalado en la nota ____ de la memoria, que indica que con fecha ____ de ____ de 201X la Junta General de la Entidad aprobó una ampliación de capital por importe de ____ euros, la cual estaba pendiente de escriturar al 31 de diciembre de 201X. Dicha ampliación fue elevada a escritura pública el ____ de ____ de 201X+1 y registrada contablemente en dicho ejercicio. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 3:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota ____ de la memoria adjunta, que informa que a 31 de diciembre de 201X las pérdidas acumuladas han disminuido el patrimonio de la Entidad por debajo de las dos terceras partes del capital social, por lo que la reducción de capital social tendría carácter obligatorio si transcurre un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio. A estos efectos, la Junta General de Accionistas, de fecha ____ de ____ de 201X+1, aprobó la ampliación del capital social de la Entidad por importe de ____ euros, que restablece el equilibrio patrimonial y la situación financiera de la entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 4:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota ____ de la memoria adjunta, indicando que al cierre del ejercicio el patrimonio neto de la Entidad ha descendido por debajo de las dos terceras partes del Capital Social. Para paliar esta situación, la Junta General de Accionistas reunida con fecha ____ de ____

201X+1, acordó una ampliación de capital por _____ euros íntegramente suscrita y desembolsada por los accionistas que restablece el equilibrio patrimonial y la situación financiera de la entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 5:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota ____ de la memoria adjunta, que indica que el balance al 31 de diciembre de 201X, presenta un patrimonio neto inferior a la mitad de su capital social. No obstante, como también se indica en la citada nota, esta situación ha quedado subsanada con la ampliación de capital efectuada en _____ de 200X+1 por un importe de _____ euros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Compromisos adquiridos con terceros:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria donde se informa que la Entidad se ha comprometido frente a otra empresa del grupo, si se cumplen determinadas circunstancias, a hacer frente a una deuda de _____ euros. La Entidad no ha registrado ninguna provisión para recoger este pasivo potencial por considerar que no llegará a producirse. En la fecha actual, no es posible determinar si la Entidad tendrá o no que afrontar el citado compromiso. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que, con fecha _____ de _____ de 201X-2, la Entidad vendió a una entidad vinculada un saldo a cobrar ya vencido de un cliente por su importe nominal de _____ euros. En el contrato de cesión se establece un periodo de 5 años en el que la Entidad responde de la solvencia del mencionado cliente. Ante esta situación, y como se indica en la citada nota, la entidad ha registrado la correspondiente provisión en el balance adjunto por importe de _____ euros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 3:

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota _____ de la memoria donde se informa del contrato suscrito por la Entidad durante 201X con un suministrador en virtud del cual se ha comprometido a efectuar unas compras mínimas durante un periodo de 3 años. Transcurridos varios meses desde la entrada en vigor de dicho contrato, la evolución de las ventas de la Entidad hace previsible que las compras comprometidas puedan no ser alcanzadas. Al 31 de diciembre de 201X, la entidad ha constituido una provisión que figura en el balance adjunto por importe de _____ euros, que supone la mejor estimación posible de los Administradores de la entidad para cubrir las pérdidas que podrán ponerse de manifiesto. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)**Valoración de existencias de inmuebles basadas en estimaciones de flujos:**

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota _____ de la memoria adjunta, en relación con la valoración de existencias al cierre del ejercicio, que indica que la Entidad ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. A 31 de diciembre el deterioro acumulado de valor de las existencias ascendía a _____ miles de euros. Las mencionadas valoraciones están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables, lo que debe ser considerado en la interpretación de las cuentas anuales adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. a) Para destacar hechos incluidos en la memoria (A JUICIO DEL AUDITOR)

Procesos de reestructuración en curso:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que informa de que al cierre del ejercicio 201X, existe un exceso técnico de plantilla en opinión de los Administradores y por ello se está negociando con los representantes de los trabajadores una reducción de plantilla. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Contratos firmados con terceros:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria, donde se informa que la Entidad ha suscrito varios contratos que, en función de que se cumplan o no ciertas circunstancias, podrían obligarla a tener que asumir ciertas responsabilidades respecto a la empresa del grupo BETA. Aunque existe un plan de negocio para BETA, la delicada situación financiera de esta compañía, tal y como también se indica en la citada nota de la memoria, hace que, ante los posibles desenlaces alternativos que se pueden producir por la incertidumbre asociada a la continuidad de BETA y a las diferentes interpretaciones que podrían hacerse de los citados contratos, la dirección no está en condiciones de realizar una estimación fiable de los posibles impactos que esta situación puede ocasionar. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Litigio urbanístico por ocupación de inmueble:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria en la que se indica que actualmente la Entidad sigue inmersa en un litigio con el Ayuntamiento de _____ para la obtención de la licencia de ocupación del Edificio _____, como consecuencia de la realización de obras no adaptadas a la licencia de construcción. Se desconoce las implicaciones que la resolución de dicho litigio puede suponer para la Entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Carencia de cobertura de seguros sobre instalaciones:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria donde la Entidad indica que no ha renovado las pólizas de seguros que cubrían sus instalaciones. Teniendo en cuenta la actividad desarrollada por la entidad, se desconocen las consecuencias futuras que, en su caso, podrían derivarse de esta decisión. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Litigios en curso:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria donde se indica que actualmente la Entidad sigue inmersa en un litigio con la compañía _____ derivado de _____. En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de este litigio; así como los efectos futuros que el mismo pudiese provocar para la Entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria en la que se informa que un accionista minoritario ha presentado un litigio contra la Entidad y contra otras personas y entidades vinculadas con la misma por el presunto delito de alteración el precio de las cosas. Dicha querella se encuentra en fase de diligencias previas en el Juzgado nº _____ de _____, no siendo posible en el momento presente, determinar el futuro desarrollo de este procedimiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 3:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria donde se indica que la Entidad es parte demandada en un litigio surgido a raíz de un accidente laboral en 201X, no existiendo en la actualidad información suficiente para estimar las consecuencias económicas que eventualmente se podrían derivar de la resolución del mismo, ya que se mantienen en tramitación demandas y recursos mutuos entre las partes. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 4:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria en la que se informa que existe una reclamación por parte de un cliente por un importe de _____ euros. Para dirimir este asunto, las partes se han sometido voluntariamente a un procedimiento arbitral, por lo que no es posible evaluar en estos momentos las posibles consecuencias, si las hubiere, que se podrían derivar para la Entidad de este asunto. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Incertidumbres en informes de auditoría de entidades vinculadas:

Ejemplo 1:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que informa de que el informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 201X de la empresa participada ALFA incluye incertidumbres relacionadas con hechos respecto a los cuales no resulta posible establecer una medición fiable de su impacto potencial, ni siquiera si tal impacto se va a producir o no, por estar condicionado a que sucedan o no determinadas circunstancias. A fecha actual no es posible asegurar objetivamente si la resolución final de dichas incertidumbres originará en el futuro correcciones al valor contable de la participación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ejemplo 2:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que se ha registrado un deterioro de valor de las participaciones en empresas del grupo, por la inversión en BETA que representa el 61,1% del capital social de esta, en base al valor teórico-contable de la participada que se desprende de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 201X. No obstante, en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de esta participada se incluyen dos incertidumbres de cuyo desenlace podría derivarse algún ajuste adicional sobre el mencionado deterioro. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Responsabilidades derivadas:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que los fondos propios de la empresa participada BETA son negativos por _____ euros, no habiéndose tomado las medidas necesarias para reequilibrar su situación patrimonial a la fecha de este informe. La Entidad ha efectuado la correspondiente corrección de valor de su inversión, pero se desconoce si, como consecuencia de la situación patrimonial deficitaria antes mencionada de dicha filial, se pueden poner de manifiesto potenciales responsabilidades para la Entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Responsabilidades por ejecución de sentencia judicial:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que informa acerca de que, como consecuencia de una demanda presentada por un cliente se ha dictado sentencia por el tribunal de primera instancia en contra de la Entidad. Dicha sentencia obliga a la Entidad a aceptar las devoluciones que se produzcan del producto YY por parte de sus clientes y, por consiguiente, la responsabilidad de reembolsarles el valor de la mercancía recibida. La Entidad ha provisionado la reclamación del cliente xxx, si bien ha presentando recurso contra la mencionada sentencia. Por otro lado, no espera reclamaciones en relación con este producto por parte de otros clientes; no obstante, no es posible determinar el posible efecto económico futuro que la Entidad podría tener por dicha responsabilidad ya que dependerá de la resolución final del recurso y de las posibles devoluciones que se produzcan en el futuro. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Valoración de mercado de activos no corrientes mantenidos para la venta:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que el epígrafe de Activos no corrientes mantenidos para la venta del balance al 31 de diciembre de 201X incluye _____ euros relativos al valor neto contable de los terrenos, construcciones e instalaciones correspondientes al complejo industrial que la Entidad ha puesto a la venta por haber dejado de utilizarlo para realizar su actividad. De acuerdo con una tasación realizada por experto independiente y llevada a cabo el _____ de _____ de 201X+1, el valor de mercado de los mencionados activos sería superior al valor registrado en libros. No obstante, debido a la mala situación actual del mercado inmobiliario en la zona, la realización futura de los activos y por tanto su valor real dependerá de la evolución de dicho mercado. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICO DEL AUDITOR)

Inspección fiscal en curso:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que informa que la Entidad está siendo sometida a una inspección fiscal de todos sus impuestos no prescritos para los ejercicios 201X-3 a 201X. Los Administradores consideran que no surgirán pasivos adicionales como consecuencia de esta inspección; no obstante, dado que la inspección no ha terminado sus actuaciones, a la fecha de emisión de este informe no es posible evaluar si tendrá consecuencias económicas para la Entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Incumplimiento de cláusulas contractuales:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que los terrenos de la Entidad fueron adquiridos al Ayuntamiento de _____ en el ejercicio 201X-8, y en ellos se construyó el edificio donde se encuentran sus instalaciones productivas. El pliego de condiciones de adjudicación de dichos terrenos incluía una cláusula por la cual la Entidad se comprometía a mantener la actividad industrial durante 30 años y, en caso de incumplimiento de dicho plazo o de cambio de destino no autorizado ello motivaría la reversión de los terrenos y las construcciones efectuadas sobre los mismos al Ayuntamiento. Como consecuencia del cese de la actividad que desarrollaba la Entidad y la cesión de uso a otra empresa del grupo, la Entidad se halla en negociaciones con el Ayuntamiento para obtener la autorización del cambio de destino de este inmovilizado. De no obtener dicha autorización, los terrenos y construcciones cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 201X asciende a _____ euros, revertirán al citado ayuntamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Proyectos de Investigación y Desarrollo en curso:

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que la Entidad ha desarrollado ciertos proyectos de investigación y desarrollo entre los que se incluyen el proyecto AA y el proyecto BB, para el que también se han efectuado inversiones en inmovilizado material. La Entidad considera que existen indicios razonables de viabilidad futura para estos proyectos. No obstante, la recuperación de dichas inversiones dependerá de la obtención de diversos permisos oficiales. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Actuaciones en I+D en fase de introducción comercial

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota _____ de la memoria que indica que la Entidad incluye en su inmovilizado intangible, aplicaciones informáticas, por valor neto de _____ euros, que se corresponden con la activación de actuaciones de investigación y desarrollo realizadas por la propia entidad en los ejercicios 201X-1 y 201X. La entidad ha realizado un plan comercial de las citadas aplicaciones, habiendo obtenido ingresos en el ejercicio por importe _____ euros, y está actualmente en negociaciones avanzadas para la formalización de contratos por importe superior al valor neto registrado por las mismas. A la fecha del presente informe, desconocemos el desenlace de dichas negociaciones. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

IV. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. b) Por incertidumbres (A JUICIO DEL AUDITOR)

Incertidumbre sobre correcciones valorativas en el sector de la promoción inmobiliaria:

Llamamos la atención respecto de las notas ____ y ____ de la memoria que detallan los criterios aplicados, las circunstancias consideradas y las medidas de corrección valorativa adoptadas por los Administradores (o responsables de gobierno), frente a las incertidumbres, no susceptibles de evaluación razonable a la fecha de emisión de este informe, que afectan al segmento de las actividades de la Entidad en el sector de la promoción inmobiliaria. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

V. PARRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES

V. a) OBLIGATORIO por no estar las cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas

Cuentas anuales del ejercicio anterior no auditadas:

Las cuentas anuales de ABC, S.A. correspondientes al ejercicio 201X-1 no fueron auditadas por no estar la Entidad sometida a auditoría obligatoria.

V. PARRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES

V. a) OBLIGATORIO por no estar las cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas

Incumplimiento de la obligación de auditar las cuentas anuales del ejercicio anterior:

La Entidad no ha sometido las cuentas anuales del ejercicio anterior a su revisión por auditores de cuentas, estando obligada a ello por superar los límites establecidos a tal efecto por la legislación mercantil.

V. PARRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES

V. b) Otros a JUICIO DEL AUDITOR

Cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas por otro auditor con opinión favorable:

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 201X-1 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre las mismas el 4 de abril de 201X.

V. PARRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES

V. b) Otros a JUICIO DEL AUDITOR

Cuentas anuales del ejercicio anterior auditadas por otro auditor con una opinión con salvedad:

Con fecha ____ de mayo de 201X otro auditor emitió informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 201X-1 en el que expresó una salvedad por limitación al alcance de auditoría similar a la expresada en el párrafo 4 de este informe.

V. PARRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES**V. b) Otros a JUICIO DEL AUDITOR****Cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior auditadas por otro auditor:**

Con fecha ____ de mayo de 201X otro auditor emitió su informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 201X-1. En dicho informe el auditor predecesor emitió una opinión con una salvedad similar a la descrita en el párrafo 3 anterior y con otra salvedad que ha sido subsanada en el ejercicio 20xx.

V. PARRAFOS SOBRE OTRAS CUESTIONES

V. b) Otros a JUICIO DEL AUDITOR

Reformulación de cuentas anuales con segundo informe de auditoría:

Ejemplo 1

Con fecha _____ de _____ de 201X+1 emitimos otro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 201X en el que expresábamos una opinión con dos salvedades por _____ y _____ euros, que correspondían a defectos de provisiones que suponían una mayor pérdida del ejercicio. El Administrador único ha reformulado las cuentas anuales, incorporando las diferencias mencionadas. Este informe deja sin efecto el informe emitido el ____ de _____ de 201X+1

Ejemplo 2

Los Administradores de la Entidad formularon con fecha 30 de marzo de 201X+1 las cuentas anuales correspondientes al 31 de diciembre de 201X. Dichas cuentas fueron auditadas por nosotros, habiendo emitido informe de auditoría con fecha 31 de marzo de 201X+1. Con posterioridad, los Administradores han aprobado la incorporación de ciertas modificaciones en relación con la información indicada en la nota ____ de la memoria, por lo que se ha hecho necesaria la reformulación de las cuentas anuales con fecha 15 de junio de 201X+1 y la emisión de este nuevo informe de auditoría. Este informe deja sin efecto el informe de auditoría, sobre las cuentas anuales de la Entidad al 31 de diciembre de 201X, emitido el 31 de marzo de 201X+1

V. PARRAFOS DE OTRAS CUESTIONES

V. b) Otros a JUICIO DEL AUDITOR

Reformulación de cuentas anuales consolidadas con segundo informe de auditoría:

Como se indica en la nota ____ de la memoria consolidada adjunta, con fecha xx de mayo de 201X+1 los Administradores de la Entidad dominante ha reformulado las cuentas anuales consolidadas que previamente se habían formulado el ____ de marzo de 201X+1 y sobre las que con fecha ____ de abril de 201X+1 emitimos nuestro informe de auditoría que incluía salvedades por limitaciones al alcance por no haber podido verificar la valoración de determinados activos materiales y la información integrada en las cuentas anuales consolidadas correspondiente a determinadas entidades dependientes. A la fecha de emisión de este nuevo informe de auditoría, dichas salvedades no son aplicables al habernos facilitado la Entidad dominante la información adicional necesaria, por lo que nuestro informe de fecha ____ de abril de 201X+1 queda sin efecto.

VI. INFORME DE GESTIÓN

Falta de información obligatoria en el Informe de Gestión:

El informe de gestión adjunto del ejercicio 201X, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 201X. No obstante, el informe de gestión no incluye la información requerida por la legislación vigente en relación con las acciones propias adquiridas de acuerdo con el artículo 148 d) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.